



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para la provisión de plazas vacantes de personal técnico de gestión y de administración y servicios laboral pertenecientes a los grupos I, II, III y IVA.

Una vez resuelta mediante Resolución de este Rectorado de 12 de noviembre de 2025 (B.O.C. y L. de 19) la primera fase de traslado, procede, en orden a los artículos 15 y 16 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León (Resoluciones de 2 de enero de 2007 y 4 de junio de 2013 de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, B.O.C. y L. de 18 de enero de 2007 y 25 de junio de 2013) –en adelante «Convenio Colectivo»–, convocar la siguiente fase de promoción interna para la provisión de diversas plazas que han resultado vacantes en la anterior fase de traslado, mediante el sistema de concurso-oposición, para la promoción de los trabajadores de esta Universidad que cumplan con los correspondientes requisitos de participación.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad jurídica, establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, por lo que se refiere al acceso al empleo, a tenor de lo establecido en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y en cuanto a la igualdad de trato entre mujeres y hombres, conforme con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 88 g) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid –en adelante EEUVA–, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2 j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario –en adelante LOSU–, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del vigente Convenio Colectivo, ha resuelto convocar la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para la provisión de diversas plazas vacantes dotadas presupuestariamente, resultantes de la finalización de la anterior fase de traslados, y con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previa negociación y posterior acuerdo con los comités de empresa y los delegados de personal de los distintos campus provinciales.

–BASES DE LA CONVOCATORIA–*Primera. Normas generales.*

1.1. Normativa aplicable: el presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la LOSU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público –en adelante TREBEP–; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. de 23 de marzo); los EEUVa; el Convenio Colectivo; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de puestos de trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; el Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, publicado por Resolución Rectoral de 19 de julio de 2018 (B.O.C. y L. del 8), así como lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

En el ámbito de este procedimiento el concepto de Administración Pública será el establecido en el artículo 2.1 del TREBEP.

1.2. Las resoluciones que se dicten relativas a este proceso selectivo, así como los acuerdos del Tribunal, de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los/as ciudadanos/as a los servicios públicos de la Universidad y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico en la Universidad de Valladolid, se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de anuncios/PTGAS). No obstante, cuando estas resoluciones sean publicadas en el B.O.C. y L., tendrán efectividad en función de la publicación en este medio.

Asimismo, a efectos informativos y, con el objeto de ampliar la difusión del presente procedimiento de provisión, la convocatoria, las resoluciones por las que se aprueban las listas de personas admitidas y excluidas, los acuerdos públicos del Tribunal y las resoluciones de los distintos órganos de la Universidad en relación con el proceso selectivo, se incluirán dentro de la página Web de la Universidad de Valladolid: www.uva.es (sección «LA UVA»; «Empleo»).

1.3. Todas las publicaciones que se deriven de esta convocatoria cumplirán con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales –en adelante LOPDP–. Por añadidura, las personas con discapacidad serán objeto de tratamiento en su identidad, figurando las iniciales de su nombre y apellidos.

Segunda. Objeto del proceso de provisión y oferta de plazas.

2.1. Es objeto del presente proceso de provisión la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes pertenecientes a los grupos de clasificación profesional I, II, III y IVA, correspondientes a los puestos de trabajo que se determinan en

el Anexo I de estas bases, por no tener titular o no estar reservados legalmente, para la promoción interna del colectivo de trabajadores fijos de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) Laboral, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 16.1.2 del Convenio Colectivo,

Los puestos de trabajo que se ofertan se recogen con sus características y destinos conforme figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de personal técnico de gestión y de administración y servicios laboral –en adelante RPTLAB–.

2.2. Se oferta un total de 32 plazas vacantes de personal laboral fijo, cuyo detalle de grupo, categoría profesional y especialidad se especifica en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 29 plazas para el turno general de promoción interna.
- b) 3 plazas de la categoría de Oficial de Servicios e Información, reservadas a personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre o que tenga legalmente tal consideración.

No obstante, en consideración con el artículo 5.1, del Decreto 24/2022, de 16 de junio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León –en adelante DDISCYL–, las plazas reservadas a personas con discapacidad, si no fueran cubiertas, serán ofertadas al turno general de promoción interna.

2.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los dos turnos establecidos.

2.4. Durante el procedimiento selectivo se dará un tratamiento diferenciado a los dos turnos, en lo que se refiere a las relaciones de admitidos, los llamamientos de los ejercicios y la relación de aprobados, corrigiéndose los ejercicios y pruebas de manera independiente. Al finalizar el proceso se elaborará una relación única en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado todas las pruebas selectivas, ordenados por la puntuación total obtenida, con independencia del turno por el que hayan participado.

2.5. Las funciones que, con carácter general, corresponden a los puestos de trabajo convocados, son las correspondientes a los grupos y categorías que se encuentran encuadrados según figuran en el Anexo I del Convenio Colectivo. Las características de los puestos de trabajo convocados son las relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, tal y como se hallan fijadas en la vigente RPTLAB.

2.6. Las personas que obtengan los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para la Universidad de Valladolid, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el Convenio Colectivo y en la RPTLAB.

2.7. El desempeño de los puestos correspondientes a las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

Tercera. Ámbito subjetivo, requisitos y condiciones de participación.

3.1. Según lo establecido en el artículo 16.1 a) del Convenio Colectivo, para participar en esta segunda fase de promoción interna del concurso-oposición interno, será necesario tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid y haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de la plaza convocada o tres en otras áreas.

Además, se deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y, en particular:

a) Titulación: Estar en posesión de la titulación mínima o específica exigida, en su caso, o estar en condiciones de obtenerla a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, según la siguiente clasificación de grupo de las plazas convocadas:

- Grupo I: TITULADOS SUPERIORES

Estar en posesión del Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario Oficial de Segundo Ciclo (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto), u oficialmente equivalente.

- Grupo II: TITULADOS DE GRADO MEDIO

Estar en posesión de Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario Oficial de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, u oficialmente equivalente). De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.

- Grupo III: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o acreditar la formación teórica o práctica equivalente de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el artículo 13 del Convenio Colectivo.

- Grupo IV-A: OFICIALES:

Estar en posesión del Título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente o acreditar la formación teórica o práctica equivalente de acuerdo, en este último caso, con lo previsto en el artículo 13 del Convenio Colectivo.

Homologación y equivalencia de títulos:

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- b) Otros requisitos específicos habilitantes establecidos en la RPTLAB para el desempeño de los siguientes puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas:
- Para el puesto de trabajo de Titulado Superior Sanitaria y Técnico Especialista de Laboratorio Animalario se exigirá para su desempeño tener formación complementaria en animales con capacitación para las funciones a), b) y c) según el artículo 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.
 - Para los puestos de trabajo de Técnico Especialista de Oficios en Electricidad, Jardinería, Mantenimiento General y Técnico Especialista Medios Audiovisuales se exigirá para su desempeño estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
 - Para el puesto de trabajo de Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales: se exigirá para su desempeño tener formación específica conforme al artículo 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, o nivel superior según el artículo 37 de dicho Decreto.
- c) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de éstas. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de las plazas a las que aspiran.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.2. No pertenecer como personal laboral fijo de la UVa a la misma categoría y especialidad de las plazas convocadas.

3.3. Las personas candidatas deberán poseer los requisitos exigidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la finalización del proceso de provisión.

Cuarta. Solicitudes y plazo de participación.

4.1. Las personas aspirantes que deseen participar dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid dentro del plazo veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. y L. de la presente Resolución. Los aspirantes interesados deberán presentar una instancia por cada «Grupo, Categoría y Especialidad» de las plazas convocadas.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, que pueda declarar periodos inhábiles a efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, convocadas por esta Universidad.

4.2. Presentación y registro de la solicitud.

4.2.1. La presentación de la solicitud de participación, teniendo en cuenta la obligación de todos los miembros de la comunidad universitaria a relacionarse por medios electrónicos de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante –LPACAP– y con el Reglamento del Sistema de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, B.O.C. y L. de 8 de junio) –en adelante RSRUVA– se efectuará electrónicamente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid que será accesible en la dirección «<http://sede.uva.es>», siguiendo consecutivamente los siguientes pasos:

1– Elegir la sección «Carpeta ciudadana».

2– Desde esta sección elegir una de las siguientes formas de acceso para llegar a la solicitud:

- Certificado digital o DNI electrónico.
- Certificado de empleado público.
- Sistema cl@ve.
- Usuario y contraseña de la UVa.
- RUS (Registro Unificado de Solicitantes).

3– Una vez se haya accedido, se continuará pulsando en «Iniciar Tramite».

4– Inicie el procedimiento seleccionando el trámite «Pruebas selectivas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, funcionario y laboral».

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid–Carpeta ciudadana (oficina virtual)–Trámites pendientes. Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- Complimentar en línea el modelo oficial de solicitud.
- Anexar la documentación requerida a la solicitud.
- El pago electrónico de la tarifa para la participación en el proceso selectivo, mediante tarjeta bancaria.

4.2.2. Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

- Indique el tipo de convocatoria: marcar recuadro «Concurso/Oposición».
- Denominación de la plaza/Cuerpo/Escala: señale el Grupo, Categoría y Especialidad en la que solicita participar.
- Turno de acceso: señale «G» para el turno general o «D» para acceder mediante el turno de personas con discapacidad (solo para acceder a la categoría de Oficial de Servicios Información) según lo establecido en la base 2.2.b).
- Discapacidad: marcar por aquellos participantes que tengan la condición de personas con discapacidad. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma: en el caso de discapacidad, señale la adaptación que se solicita para la realización de las pruebas y el motivo de la misma.
- Título académico exigido en la convocatoria: señale la titulación que posee o, en su caso, formación teórica o práctica equivalente, de acuerdo con el artículo 13 del vigente Convenio Colectivo.
- Datos a consignar según las bases de la convocatoria:
 - Recuadro A: Indique la administración competente responsable de la expedición del título acreditativo de familia numerosa, la categoría de la misma (general o especial) y el número de identificación del título.
 - Recuadro B: Si tiene reconocida la condición de «víctima del terrorismo», indicar «VT». Para el acceso a las categorías referenciadas en la base 3.1.b) indicar «SI», si cumple con los requisitos acreditativos para el desempeño de los correspondientes puestos de trabajo.

4.2.3. Asimismo, de conformidad con el –RSRUVA–, para la presentación electrónica de escritos, solicitudes y comunicaciones, así como en el supuesto de que deba presentarse ante el Registro Electrónico documentación adicional junto con la solicitud o posteriormente, ésta podrá incorporarse conforme al mencionado Reglamento.

4.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.5. En todo caso, las personas aspirantes con discapacidad que deseen participar deberán indicar, inexcusablemente, en la casilla dispuesta para ello las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios de la fase de oposición. El órgano gestor del presente proceso selectivo solicitará informe técnico a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre la necesidad o no de la adaptación solicitada por los aspirantes.

4.6. El pago se realizará exclusivamente de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, según el procedimiento establecido en la base 4.2. De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio económico del año 2026, hecho público mediante Resolución del Rectorado de 19 de diciembre de 2025 (B.O.C. y L. del 29), los derechos de examen serán los siguientes:

- 40 euros para el acceso a las plazas del grupo I.
- 32 euros para el acceso a las plazas del grupo II.
- 20 euros para el acceso a las plazas del grupo III y IVA

4.7. En ningún caso, el abono de los derechos para participar en el proceso selectivo supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud según lo expresado en la presente base. La omisión del pago de los derechos de examen para participar en el proceso selectivo dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa o la falta de acreditación de su exención total o parcial.

No procederá la devolución de los derechos de examen en el supuesto de inasistencia a los ejercicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, no procederá devolución alguna de la Tasa por derechos de participación en el proceso selectivo en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al/ a la interesado/a.

Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento estarán exentas de las correspondientes tasas de participación en el proceso selectivo.

Las víctimas del terrorismo que tengan reconocida tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, estarán exentas de las correspondientes tasas de examen. La condición de víctima del terrorismo se alegará en el campo «recuadro B».

Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa para los miembros de familias de la categoría especial, y a

una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se alegará en el campo «recuadro A» de la solicitud de participación, indicándose la administración competente responsable de la expedición del título acreditativo, la categoría de la misma (general o especial) y el número de identificación del título.

4.8. De la presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de selección que efectúen las personas aspirantes, se deducirá que éstas reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 3. Al final del proceso, las personas aspirantes seleccionadas aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos, tal y como se señala en la base 9.

4.9. En su caso, las personas aspirantes tendrán que presentar la siguiente documentación:

- a) Las personas aspirantes que, en la instancia de participación, no autoricen a la Universidad de Valladolid a consultar datos con otras administraciones, a fin de verificar sus datos de discapacidad, víctima del terrorismo y familia numerosa, tendrán que presentar en los lugares establecidos en la base 9.1, solicitud dirigida al Rector, a la que acompañarán copia auténtica de la correspondiente documentación acreditativa del reconocimiento de estas condiciones anteriormente señaladas, indicando, asimismo, en la citada solicitud la referencia de la convocatoria y categoría y especialidad de las plazas convocadas a las que participa. La presentación de estas solicitudes tendrá lugar dentro del plazo de presentación de instancias al proceso de provisión, según se indica en la base 3.1 de la convocatoria.
- b) Las personas con discapacidad que hayan solicitado adaptaciones y ajustes de tiempo y medios que precisen para la realización de la prueba en condiciones de igualdad, deberán adjuntar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad que acredite la necesidad de las adaptaciones solicitadas. Para este fin, la persona interesada deberá requerir el citado informe a la correspondiente unidad o centro de valoración de discapacidad en el que se indique el tipo de adaptación de tiempo y medios necesarios para realizar la prueba.
- c) Para los requisitos específicos de participación a las plazas de las categorías referenciadas en la base 2.1. b), los aspirantes deberán aportar copia o copia auténtica de la correspondiente acreditación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de tres meses, el Sr. Rector de la Universidad dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo, en su caso, por cada turno de acceso y por cada grupo, categoría y especialidad de las plazas convocadas. En esta resolución figurará, como anexo, las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas por cada grupo categoría y especialidad de las plazas y, en su caso, turno de acceso. En las relaciones de aspirantes excluidos figurará expresamente la causa de exclusión.

La mencionada resolución será publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la correspondiente relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de personas admitidas.

5.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

La presentación de estas solicitudes de subsanación se efectuará cumplimentando el modelo de «Solicitud General» accesible desde la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).

5.3. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán presentar la correspondiente demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. y L..

Sexta. Sistema selectivo.

6.1. De conformidad con lo establecido el artículo 16.1.1 de Convenio Colectivo el sistema selectivo será el concurso-oposición. Este proceso constará de dos fases.

6.2. Fase de oposición:

6.2.1. Las pruebas, tanto teóricas como prácticas que, en su caso, realizarán los aspirantes, se especifican en el Anexo II de la presente convocatoria. Estas pruebas se realizarán conforme a los temarios que por cada grupo, categoría y especialidad que figuran en el Anexo IV.

6.2.2. Las pruebas prácticas serán fijadas por los tribunales con el tiempo mínimo imprescindible para que puedan realizarse en la fecha prevista.

6.2.3. En los impresos para la realización de pruebas escritas del proceso selectivo que no hayan de ser leídos ante tribunales, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. En el caso de advertirse algún dato identificativo durante el proceso de corrección de los ejercicios, quedará invalidado el ejercicio realizado por el aspirante.

6.2.4. Embarazo de riesgo o parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los

aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal calificador y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.2.5. Valoración de los ejercicios

Cuando la fase de oposición conste de dos ejercicios (uno teórico y otro práctico), cada uno de ellos se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superar la fase de oposición obtener en cada uno de ellos un mínimo de 10 puntos.

Cuando la fase de oposición conste de un único ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 20 puntos en el ejercicio.

Los criterios de valoración de los ejercicios figuran en el Anexo II. Corresponde al tribunal calificador la fijación del nivel mínimo de aptitud o del número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con el mínimo necesario para superar la prueba, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría. Esta decisión se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes.

Los valores numéricos de las calificaciones resultantes serán expresados con dos decimales tras, en su caso, aplicar el correspondiente redondeo.

6.2.6. Listas de aprobados de la Fase de oposición.

Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, cada tribunal hará pública, según lo previsto en la base 1.2, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en las correspondientes relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.2.7. Finalizada la fase de oposición, el tribunal respectivo dictará acuerdo por el cual se hará pública en los lugares previstos en la base 1.2, la relación con los aspirantes que han superado esta fase por el orden de puntuación obtenida en la misma. En este acuerdo se hará constar a los aspirantes la concesión del plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de la documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que habrán de ser valorados en la fase de concurso y que se detallan en la base siguiente.

6.3. Fase de concurso:

6.3.1. Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan solo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase se valorarán los méritos profesionales establecidos para cada grupo, categoría y especialidad de los puestos convocados que figuran en el Anexo II de esta convocatoria y su valoración se realizará de conformidad con el baremo fijado por cada grupo, categoría y especialidad en el mencionado Anexo. El baremo de méritos aplicable a los puestos de cada uno de los grupos, categorías y especialidades constituirá un 20% de la puntuación total del concurso-oposición. En ningún caso, los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar las pruebas que se hayan realizado en la fase de oposición.

6.3.2. Para que los tribunales valoren los méritos alegados, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aleguen, mediante Anexo V, la relación de cada uno de ellos y que aporten justificación documental de todos y cada uno de estos méritos, a excepción de aquellos documentos que avalen la relación de servicios mantenida con la Universidad de Valladolid, así como las certificaciones de los cursos de formación que, habiendo sido alegados, ya consten en el expediente personal de ésta. Estos documentos justificativos deberán ser aportados en el plazo improrrogable de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente lista de aprobados de la fase de oposición. El resto de los méritos alegados por aquellos aspirantes que no presenten los documentos acreditativos correspondientes, no podrán ser objeto de valoración alguna.

Su presentación tendrá lugar en los mismos términos establecidos en la base 1.2. Para la tramitación a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, que será accesible en la dirección «<http://portal.sede.uva.es>», habrá de seleccionarse la sección [Registro electrónico] (iniciar el acceso mediante el correspondiente certificado de firma electrónica), debiendo cumplimentarse el modelo de «Solicitud general» conforme a las instrucciones que se detallan a continuación y a la que habrá de adjuntarse el Anexo V recogido en las presentes bases –en donde se alegará la relación de documentos que se presentan para su valoración en la fase de concurso– .

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

- Área destinataria de su solicitud: deberá indicar: «Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios».
- Expone: deberá indicar: «Aspirante participante a la fase de concurso» y a continuación la categoría y especialidad de las plazas a las que se participa.
- Solicita: deberá indicar: «La valoración de los méritos que se alegan».
- Documentos que se acompañan: deberá relacionar la denominación de todos y cada uno de los documentos que acreditan los méritos que se someten a la fase de concurso y que se adjuntan a la solicitud.

6.3.3. La posesión de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, diplomas, etc.). En el caso del desempeño de puestos de trabajo con tareas similares a las de los puestos solicitados, cuando estos puestos de trabajo hayan sido desempeñados en alguna de las Universidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, este tiempo se acreditará mediante certificación de la unidad de personal de la Universidad correspondiente, en el que se acreditarán los extremos referentes a fecha de inicio y fin de cada uno de los contratos, así como las categorías profesionales desempeñadas. Para aquellos puestos desempeñados en otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas por cuenta ajena, o para aquellos otros puestos desempeñados por cuenta propia, se justificará del siguiente modo:

- Si los puestos de trabajo han sido desarrollados por cuenta ajena, se aportará copia del/los contrato/s de trabajo en los que se refleje lo declarado, así como «Informe de la vida laboral» expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el que se acrediten los períodos de cotización y la categoría profesional.

- Si los puestos de trabajo han sido desarrollados por cuenta propia, «Informe de la vida laboral» expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el que se acrediten los períodos de inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y copia del IAE (Impuesto de Actividades Económicas) correspondiente. En caso de exención del IAE, se aportará declaración responsable que justifique la misma.

Los cursos de formación deberán acreditarse mediante título, diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento respectivamente, donde figure el número de horas realizadas. No deberán acreditarse documentalmente aquellos cursos de formación que figuren registrados en el expediente administrativo del trabajador que obra en poder del Servicio de Gestión de PTGAS de esta Universidad, las cuales para ser valoradas por el respectivo tribunal calificador deberán ser, en todo caso, alegadas por los aspirantes mediante un documento adjunto conforme el mencionado Anexo V. Sólo se valorarán los cursos de formación que cuenten con el correspondiente temario desarrollado durante el curso.

6.3.4. Para la valoración de los méritos alegados, los tribunales tomarán para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación, a la que hace referencia la base 4.1 de la presente convocatoria.

6.3.5. Una vez finalizada la valoración de los méritos, el tribunal respectivo hará pública con carácter provisional, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación de puntuaciones obtenidas en el concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración. Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

La presentación de estas alegaciones se efectuará a través de la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»), mediante el modelo de «Solicitud General».

6.3.6. Transcurrido este plazo, el tribunal respectivo acordará, a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, con las puntuaciones obtenidas con carácter definitivo en la fase de concurso, que será publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

6.4. Valoración final.

6.4.1. Para aprobar el concurso-oposición y obtener alguno de los puestos a proveer en cada grupo, categoría y especialidad a los que se haya optado, será necesario superar los ejercicios de la fase de oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, en un número de orden no superior al número de plazas/puestos a proveer en cada grupo, categoría y especialidad.

6.4.2. En caso de igualdad en la puntuación total del concurso-oposición, una vez sumadas la fase de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición; en caso de persistir la igualdad, a

aquel aspirante con mayor puntuación en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, en el grupo, categoría y especialidad de que se trate, y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si se mantiene el empate, éste se resolverá a favor del trabajador con mayor número de años, meses y días de antigüedad en la Universidad de Valladolid. A estos efectos, en el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya integrado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada. De mantenerse el empate, éste se dirimirá a favor de aquel trabajador con mayor número de años, meses y días de servicios prestados y reconocidos a la Administración Pública. La fecha de finalización de estos cómputos será la de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Agotadas todas estas reglas, el empate se resolverá, finalmente, mediante la realización de una nueva prueba objetiva de características análogas a la del primer ejercicio y sobre las mismas materias, en la que habrán de participar los aspirantes entre los que existan empates.

No obstante, será de aplicación el artículo 5.6 del DDICYL, por el cual se tendrá en cuenta que, en caso de empate en la puntuación final obtenida entre varios aspirantes, si uno de ellos ha participado, en su caso, por el turno de personas con discapacidad, éste ocupará el primer lugar de entre ellos, circunstancia que se aplicará con carácter previo a los criterios generales de prelación establecidos en las correspondientes bases de la convocatoria

6.4.3. Concluidas ambas fases, el tribunal respectivo hará pública, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación de los aspirantes que han superado el concurso-oposición para el acceso a las plazas del grupo, categoría y especialidad de que se trate. Los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso) y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada fase. No podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas ofertadas para ese grupo, categoría y especialidad. La motivación de la mencionada relación, en cuanto actuación emanada de la discrecionalidad técnica del tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Para el acceso a las categorías de las plazas ofertadas con turno de discapacidad, será de aplicación el artículo 8 del DDISCYL, por el cual si algún aspirante del turno de personas con discapacidad superase el concurso-oposición sin obtener plaza, resultando su puntuación superior a la obtenida por aspirantes del otro turno, será incluido por su orden de puntuación en la relación de aprobados.

6.4.4. Finalmente, el Tribunal respectivo elevará al Sr. Rector la correspondiente propuesta de provisión de las plazas a favor de los aspirantes seleccionados.

Séptima. Tribunales.

7.1. Los tribunales calificadoros por cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas, están formados por los miembros que figuran en el Anexo III de estas bases y los mismos son nombrados en virtud de lo dispuesto en el artículo 194.1 y 4, apartado b) de los EEUVA en relación con el artículo 19 del Convenio Colectivo y con sujeción a lo establecido en el artículo 60 del TREBEP.

7.2. En caso de empate, el voto del/de la Presidente/a tendrá carácter dirimente. El Sr. Rector, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente/a, podrá designar, en su caso, asesores/as especialistas para cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas. Dichos/as asesores/as se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser nombrado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal Calificador.

7.3. El Tribunal podrá contar en la confección de las pruebas con la colaboración de empresas especializadas o Técnicos cualificados, cuando por razón del número de personas aspirantes presentadas a las pruebas o por otras circunstancias resulte aconsejable.

7.4. De conformidad con el artículo 14 d) del TREBEP los miembros del Tribunal y, en su caso, el personal colaborador o los/as asesores/as especialistas, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio. Los importes por asistencias serán los regulados por las normas de ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio económico 2025, hecho público por Resolución del Rectorado de 18 de diciembre de 2024 (B.O.C. y L. de 26 de diciembre). A estos efectos, y conforme con las citadas normas, los tribunales encargados de juzgar el proceso selectivo pertenecerán a las siguientes categorías:

- Para plazas de los grupos I y II: Categoría 1ª.
- Para plazas del grupo III y IVA: Categoría 2ª.

7.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso, relacionadas con la categoría y, en su caso, especialidad de referencia, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El/la Presidente/a solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6. El Tribunal se constituirá previa convocatoria efectuada por el/la presidente/a los miembros titulares. El Tribunal celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el tribunal acordará las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.7. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del Secretario/a y Presidente/a (titulares o suplentes).

7.8. El Tribunal titular y el Tribunal suplente podrán actuar de forma conjunta si las circunstancias lo requieran, en particular, debido a un número elevado de opositores/as o a la extensión o tipo de las pruebas.

7.9. En relación con las personas con discapacidad que mediante la instancia de participación soliciten alguna adaptación para la realización de la prueba, el Tribunal realizará las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, se podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de los órganos competentes en materia de Servicios Sociales.

Si en cualquier momento del presente proceso selectivo, se suscitaran dudas respecto de la capacidad de una persona aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a la categoría laboral objeto de esta convocatoria, el Tribunal Calificador podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, la persona aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

7.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Gerencia de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, calle Real de Burgos, s/n, 47011–Valladolid, Tlf. 983-184708). El Tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este .

7.11. El Tribunal no podrá proponer para su contratación como personal laboral fijo un número superior de aprobados/as al de plazas convocadas por cada categoría y especialidad.

7.12. Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPACAP y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.13. Contra los acuerdos y actos de trámite del tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada (artículo 112 de la LPACAP en relación con el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social), ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación.

7.14. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.15. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, propondrá su exclusión al Sr. Rector dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

La Resolución de exclusión de la persona aspirante, que en su caso proceda, pondrá fin a la vía administrativa, y, consiguientemente, el/la interesado/a podrá formular demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución.

Octava. Calendario y desarrollo del procedimiento de provisión.

8.1. En la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos figurará la fecha, lugar y hora de celebración de los primeros ejercicios de la fase de oposición para cada grupo, categoría y especialidad de las plazas convocadas, que no darán comienzo antes de un mes desde la publicación de la mencionada resolución. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8.2. El anuncio de celebración, en su caso, de los segundos ejercicios de la fase de oposición, se efectuará a través de los acuerdos de los tribunales al hacer pública la relación de aprobados del primer ejercicio, con un plazo mínimo de 72 horas al inicio de los mismos. En el caso de que un mismo ejercicio se desarrolle en dos partes, la comunicación de la fecha de realización de esta segunda parte tendrá lugar con una antelación mínima de 12 horas. La publicación se efectuará en los locales donde se haya celebrado el primer ejercicio, y en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en el Tablón Electrónico de Anuncios, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente.

8.3. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses contados desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón Electrónico de la Sede Electrónica de la UVa. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

8.4. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra «T», y se continuará sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos (B.O.C. y L. de 11).

8.5. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de cada tribunal para que acrediten su personalidad.

8.6. Los aspirantes serán convocados para la realización de las pruebas selectivas en único llamamiento, debiendo ir provistos de DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos del proceso de provisión quienes no comparezcan.

8.7. En cualquier momento del proceso de provisión, si algún tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación.

8.8. Para el caso de ejercicios en los que la prueba consista en responder a un cuestionario con respuestas alternativas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, desde el siguiente a la publicación por parte del respectivo Tribunal de las soluciones a las preguntas que formen parte del correspondiente ejercicio de la fase de oposición, para presentar reclamaciones contra el contenido del ejercicio planteado o las soluciones propuestas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal procederá a corregir el ejercicio. Para la obtención de las correspondientes calificaciones, el Tribunal tendrá en cuenta, en su caso, en el correspondiente Acuerdo indicado en la base 6.2.6 por el que se declara la relación de aspirantes que han superado cada uno de los ejercicios, las preguntas anuladas o las respuestas modificadas por el Tribunal, a la vista de las reclamaciones planteadas.

La publicación referida en el párrafo anterior se hará pública en los lugares establecidos en la base 1.2.

Igualmente, para el caso en el que el tipo de prueba no sea un cuestionario con respuestas alternativas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la realización del correspondiente ejercicio para presentar reclamaciones contra el contenido del ejercicio planteado.

La presentación de estas solicitudes de reclamación se efectuará a través de la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»), mediante el modelo de «Solicitud General».

Novena. Presentación de documentos y resolución del proceso de provisión.

9.1. A la vista de las propuestas de aspirantes que han superado el concurso-oposición interno, elevadas por los presidentes de los distintos tribunales, el Rectorado hará pública en el B.O.C. y L. estas relaciones de aspirantes aprobados con el orden obtenido en el proceso de provisión por cada una de las categorías y, en su caso, especialidades de las plazas convocadas.

En esta resolución se otorgará a los aspirantes de un plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a su publicación en el B.O.C. y L., para la presentación en las oficinas de asistencia en materia de registro de la UVa o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la LPACAP, de los siguientes documentos acreditativos bajo copia auténtica, salvo que estos ya se encuentren en poder de la UVa.

- a) Titulación: para el caso de no haber autorizado en la instancia de participación la consulta de sus datos con otras administraciones y para aquellos casos en los que se haya de acreditar el requisito de titulación mediante un documento distinto a un título oficial, se deberá presentar copia auténtica del documento acreditativo, título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título, según el caso. Asimismo, y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- b) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 3.1.d), según modelo que figura como Anexo VI a la presente Resolución.

- c) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría y especialidad a la que se participa según modelo que figura como Anexo VII.
- d) Las personas aspirantes que tengan la condición de discapacitadas deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.
- e) Justificación documental acreditativa de todos los méritos alegados para la fase de concurso que hayan sido objeto de valoración y que no hayan sido acreditarlos mediante copia auténtica. Los méritos alegados cuya justificación obre ya en poder de la UVa no será necesario acreditarlos.
- f) Justificación acreditativa de poseer los requisitos para el desempeño del puesto, en su caso, para el acceso a las categorías citadas en la base 3.1.b).

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 3 de esta convocatoria, se procederá a la adjudicación de destinos. En el caso de aquellas categorías en las que existe más de una plaza, su adjudicación se efectuará por el orden de puntuación obtenido y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes. La petición de destinos será realizada por los aspirantes aprobados previa oferta por parte de la Gerencia de los puestos vacantes en esas Categorías y Especialidades.

9.4. Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base y efectuada, en su caso, la elección de destino, por parte de las personas aspirantes, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución, vista la propuesta de los respectivos tribunales, en virtud de la cual se adjudican a las personas aspirantes aprobadas en la fase de promoción interna los puestos de trabajo ofertados con indicación expresa de sus correspondientes destinos. Esta Resolución será objeto de publicación en los lugares indicados en la base 1.2.

No obstante, en el caso de que en alguna de las categorías y especialidades de las plazas ofertadas no hubiese aspirantes participantes, o bien, no hubiese aspirantes que hayan superado la fase de oposición, el Sr. Rector de la Universidad podrá dictar resolución parcial que declare las correspondientes plazas vacantes a fin de proseguir, en orden al artículo 16 del Convenio Colectivo, con el siguiente proceso de concurso-oposición libre a través de su oportuna convocatoria.

9.5. En la Resolución mencionada en el primer párrafo del apartado anterior, se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. El/la aspirante aprobado/a que sin causa justificada no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la adjudicación del puesto, perdiendo, por ello, la nueva categoría profesional adquirida mediante el proceso de provisión.

9.6. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia de la persona candidata propuesta o cualquier otra causa que impida la adjudicación de la plaza, previa comunicación del Rectorado en este sentido, el correspondiente Tribunal elevará nueva propuesta de provisión, cuando así proceda, a favor de la siguiente persona aspirante en el orden de puntuación del concurso-oposición.

9.7. Tras la incorporación, conforme con el artículo 17 del Convenio Colectivo, el/la trabajador/a deberá realizar el siguiente período de prueba:

- Para las plazas convocadas del grupo I: 4 meses.
- Para las plazas convocadas del grupo II: 3 meses.
- Para las plazas convocadas del grupo III: 2 meses.
- Para las plazas convocadas del grupo IVA: 1 mes.

Superado satisfactoriamente el período de prueba, los/as interesados/as adquirirán la condición de personal laboral fijo en la nueva categoría profesional. No será exigible el período de prueba cuando el/la trabajador/a ya haya desempeñado las mismas funciones en la Universidad de Valladolid u otra Universidad pública de Castilla y León, por un período igual o superior al establecido bajo cualquier modalidad contractual.

9.8. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Décima. Norma final.

10.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el proceso de provisión, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de provisión.

10.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.



Asimismo, cuantos actos administrativos, que no pongan fin a la vía administrativa, se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de enero de 2026.

El Rector,
(Por delegación, R.R. de 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES OFERTADOS

N.º	CÓDIGO	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD	COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES	DESTINO / CENTRO			CAMPUS
GRUPO I							
1	L0GI236	TITULADO SUPERIOR ANALISTA	(INF)	DIRECCION STIC	UNIDAD SERVICIO TECNOL INFORM COMUNIC	SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	VALLADOLID
2	L0GL071	TITULADO SUPERIOR QUIMICA		SUBUNIDAD LTI	UNIDAD LABORATORIO TECNICAS INSTRUMENT	LABORATORIO DE TECNICAS INSTRUMENTALES	VALLADOLID
3	L0GL601	TITULADO SUPERIOR QUIMICA		SUBUNIDAD LTI	UNIDAD LABORATORIO TECNICAS INSTRUMENT	LABORATORIO DE TECNICAS INSTRUMENTALES	VALLADOLID
4	L0GL436	TITULADO SUPERIOR QUIMICA	(MT) (6)	DP INGENIERIA QUIMICA Y TC MD AMB-EII	DEPARTAMENTOS ESC ING INDUSTRIALES	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
5	L0GL378	TITULADO SUPERIOR SANITARIA	(MT) (6) (52)	DP ANATOMIA Y RADIOLOGIA-F MED	DEPARTAMENTOS FAC MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	VALLADOLID
GRUPO II							
6	L0GI229	TITULADO DE GRADO MEDIO PROGRAMADOR	(INF)	DIRECCION STIC	UNIDAD SERVICIO TECNOL INFORM COMUNIC	SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	VALLADOLID
7	L0GL330	TITULADO DE GRADO MEDIO QUIMICA	(MT) (6)	LABORATORIO INTEGRADO	SERV CENT FAC CIENCIAS	FACULTAD DE CIENCIAS	VALLADOLID



N.º	CÓDIGO	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD	COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES	DESTINO / CENTRO			CAMPUS
GRUPO III							
8	L0GL384	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ANATOMIA Y SALAS DE DISECCION	(MT) (6)	DP ANATOMIA Y RADIOLOGIA-F MED	DEPARTAMENTOS FAC MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	VALLADOLID
9	L0GL606	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ANIMALARIO	(43)	SUBUNIDAD SIBA	UNIDAD SIBA	SERVICIO DE INVESTIGACION Y BIENESTAR ANIMAL-SIBA	VALLADOLID
10	L0GL074	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO CLIMA Y ATMOSFERA		SUBUNIDAD CIBA	UNIDAD CIBA	CENTRO DE INVESTIGACION DE LA BAJA ATMOSFERA-CIBA	VALLADOLID
11	L0GL429	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	(MT) (6)	DP INGENIERIA ELECTRICA-EII	DEPARTAMENTOS ESC ING INDUSTRIALES	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
12	L0GL376	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO SANITARIA	(MT) (6)	DP ANATOM PAT, MC,MPVSP, ML FR-F MED	DEPARTAMENTOS FAC MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	VALLADOLID
13	L0GM289	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS ELECTRICIDAD	(10)	TALLER DE ELECTRICIDAD SV MANT	UNIDAD SERVICIO DE MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	VALLADOLID
14	L0GM011	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS JARDINERIA	(10)	SUBUNIDAD JARDINERIA	UNIDAD DE JARDINERIA	UNIDAD DE JARDINERIA	VALLADOLID
15	L0GM012	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS JARDINERIA	(10)	SUBUNIDAD JARDINERIA	UNIDAD DE JARDINERIA	UNIDAD DE JARDINERIA	VALLADOLID
16	L0GM336	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL		DECANATO CC DE LA SALUD	SERV CENT EDIFICIO CC DE LA SALUD	FACULTAD DE MEDICINA / FACULTAD DE ENFERMERIA (EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD)	VALLADOLID



17	L0GM354	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL		SERVICIO MANTENIMIENTO ES ING IND	SERV CENT ES ING INDUSTRIALES	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
18	L0GM724	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL	(MTO-SC) (10)	SERVICIO MANTENIMIENTO UGI PA	UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA)	VICERRECTORADO CAMPUS DE PALENCIA	PALENCIA
19	L0GM726	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL	(MTO-SC) (10)	SERVICIO MANTENIMIENTO UGI PA	UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA)	VICERRECTORADO CAMPUS DE PALENCIA	PALENCIA
20	L0EP830	TECNICO ESPECIALISTA DISEÑO Y FOTOGRAFIA	(MT) (6)	DECANATO F CCSS JJC	SERV CENT FAC CC SOCIALES JUR COMUN (SG)	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACION	SEGOVIA
21	L0GD939	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION FISICA		DECANATO F ED (SO)	SERV CENT FAC EDUCACION (SO)	FACULTAD DE EDUCACION	SORIA
22	L0EV269	TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	(TR) (10)	SERVICIO MEDIOS AUDIOVISUALES	VICERRECTORADO INNOVA DOCEN Y TRANSF DIG	RECTORADO	VALLADOLID
23	L0EV603	TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	(TP50) (10)	DIRECCION ETS ARQ	SERV CENT ETS ARQUITECTURA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	VALLADOLID
24	L0EL605	TECNICO ESPECIALISTA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	(49)	SUBUNIDAD SV PR RIES LAB	UNIDAD SERVICIO PREV RIESGOS LABORALES	SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	VALLADOLID
GRUPO IVA							
25	L0GC044	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION	(TR) (2)	SUBUNIDAD COL MAYOR STA CRUZ (SEDE REAL BURGOS)	UNIDAD COLEGIO MAYOR STA CRUZ (SEDE REAL BURGOS)	COLEGIO DE SANTA CRUZ (SEDE REAL DE BURGOS)	VALLADOLID
26	L0GC714	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION	(TR)	CONSERJERIA UGI PA	UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA)	VICERRECTORADO CAMPUS DE PALENCIA	PALENCIA
27	L0GC716	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION	(TR)	CONSERJERIA UGI PA	UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA)	VICERRECTORADO CAMPUS DE PALENCIA	PALENCIA



28	L0GC720	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION	(TR)	CONSERJERIA UGI PA	UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA)	VICERRECTORADO CAMPUS DE PALENCIA	PALENCIA
29	L0GC727	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION	(TR)	CONSERJERIA UGI PA	UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA)	VICERRECTORADO CAMPUS DE PALENCIA	PALENCIA
30	L0GC816	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION	(TR) (25)	CONSERJERIA UAT SG	UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL (SG)	VICERRECTORADO CAMPUS DE SEGOVIA	SEGOVIA
31	L0GC822	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION	(TR) (25)	CONSERJERIA UAT SG	UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL (SG)	VICERRECTORADO CAMPUS DE SEGOVIA	SEGOVIA
32	L0GC906	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION	(TR)	CONSERJERIA UAT SO	UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL (SO)	VICERRECTORADO CAMPUS DE SORIA	SORIA

COMPLEMENTOS: (INF) Informática.(MT) Jornada de Mañana y Tarde. (TR) Turnicidad. **OBSERVACIONES:** (MTO-SC) Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento. (TP50) Tiempo parcial en un 50%. (1) Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior. (2) La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia. (6) La Jornada de Mañana y Tarde se realizará conforme a lo estipulado en el Art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia. (10) Se exigirá el carnet de conducir tipo B. (25) La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Plena Disponibilidad que podrá asignarse a uno de los trabajadores. (43) Requisito de formación complementaria en animales: capacitación para las funciones a), b) y c) según el Art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero. (49) Requisito de formación específica conforme al artículo 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, o nivel superior según el artículo 37 de dicho Decreto. (52) Requisito de formación complementaria en animales: Capacitación para las funciones a), b), c) y d) según el Art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero.

ANEXO II**GRUPO I
TITULADOS SUPERIORES****FASE DE OPOSICIÓN**

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en la redacción de temas, que serán elegidos por sorteo del temario establecido (Anexo IV) momentos antes de realizar la prueba.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de cuatro horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

FASE DE CONCURSO**Méritos Profesionales**

- Experiencia profesional (6 puntos):
 - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
 - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
 - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,0125 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
 - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
 - 0,01 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

**GRUPO II
TITULADOS DE GRADO MEDIO**

FASE DE OPOSICIÓN

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en la redacción de temas, que serán elegidos por sorteo del temario establecido (Anexo IV) momentos antes de realizar la prueba.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de cuatro horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

FASE DE CONCURSO

Méritos Profesionales

- Experiencia profesional (6 puntos):
 - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
 - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquélla objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
 - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquélla objeto de valoración en esta fase: 0,0125 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
 - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.



- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
 - 0,01 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

**GRUPO III
TÉCNICOS ESPECIALISTAS**

FASE DE OPOSICIÓN

- Primer Ejercicio: Teórico, consistirá en contestar por escrito un número máximo de 10 preguntas que versarán sobre el contenido del temario que, para cada categoría y especialidad, figura en el Anexo IV.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas. Se valorarán los conocimientos expuestos, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición escrita.

- Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización, como máximo, de dos pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario que serán elegidos por cada opositor entre un máximo de cuatro propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se valorará la capacidad de razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de tres horas.

FASE DE CONCURSO

Méritos Profesionales

- Experiencia profesional (6 puntos):
 - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
 - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
 - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,0125 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
 - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
 - 0,01 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

**GRUPO IV-A
OFICIALES****FASE DE OPOSICIÓN**

- Estará constituida por un único ejercicio de carácter eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico-práctico, integrado por un máximo de 60 preguntas de tipo test (con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta) que versarán sobre el programa de estas pruebas selectivas, que figura como Anexo IV, al objeto de apreciar las cualidades de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan.

El tiempo máximo que se otorgue a los aspirantes para la realización del ejercicio no será mayor de 60 minutos. Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización.

FASE DE CONCURSO**Méritos Profesionales**

- Experiencia profesional (6 puntos):
 - Puestos desempeñados en el mismo grupo/categoría y especialidad o similar: 0,04 puntos por mes trabajado.
 - Puestos desempeñados en igual especialidad y grupo/categoría inmediatamente inferior a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,02 puntos por mes trabajado.
 - Resto de puestos desempeñados en categorías y especialidades distintas a las mencionadas anteriormente y similares a aquella objeto de valoración en esta fase: 0,0125 puntos por mes trabajado.

La valoración otorgada, por la suma de los criterios citados en este apartado, no podrá superar los 6 puntos.

- Formación (1 punto):
 - Por cada hora acreditada de formación relacionada con el puesto de trabajo objeto de concurso: 0,004 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación realizadas dentro de Cursos de Formación organizados por alguna Universidad, el Instituto Nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas, o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como por los Colegios Profesionales.

- Antigüedad en la Universidad de Valladolid (3 puntos):
 - 0,01 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.



En el caso del personal laboral con contrato indefinido procedente de otras entidades que se haya incorporado a la Universidad de Valladolid como consecuencia de un proceso de integración, se considerará como antigüedad en la Universidad el tiempo de servicios prestado en la entidad integrada.

ANEXO III**MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES**

TITULADO SUPERIOR ANALISTA

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A	MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
SECRETARIO/A	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GIMÉNEZ
VOCAL	GUSTAVO PEROSILLO HERRERA
VOCAL	FERNANDO MARTÍN PELAYO
VOCAL	ROBERTO CARDO SÁNCHEZ
VOCAL	DAVID RODRÍGUEZ MERINO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
SECRETARIO/A	MIGUEL PABLO SOUTO BARTOLOMÉ
VOCAL	FRANCISCO JOSÉ CARRASCAL ARRANZ
VOCAL	DAVID SANZ ESTEBAN
VOCAL	CARLOS MERINO PÉREZ
VOCAL	NOELIA ALONSO PRIETO

TITULADO SUPERIOR SANITARIA

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A	MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GIMÉNEZ
VOCAL	JUAN FRANCISCO PASTOR VÁZQUEZ
VOCAL	M ^º MERCEDES BARBOSA CACHORRO
VOCAL	BEATRIZ ESTÍBALIZ MUÑOZ GONZÁLEZ
VOCAL	JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍEZ

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
SECRETARIO/A	MARÍA DEL MAR GARCÍA PAÍÑO
VOCAL	ANÍBAL DE LA MANO BONÍN
VOCAL	JOSE FRANCISCO LAMUS MOLINA
VOCAL	NORA CARRERA AGUADO
VOCAL	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TITULADO SUPERIOR QUÍMICA

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A	CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
SECRETARIO/A	SALVADOR MULERO RUBIO
VOCAL	MARÍA TERESA GARCÍA CUBERO
VOCAL	FERNANDO VILLAFÁÑE GONZÁLEZ
VOCAL	JUAN CARLOS DIEGO CALVA
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
SECRETARIO/A	ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
VOCAL	SORAYA RODRÍGUEZ ROJO
VOCAL	JESÚS MARÍA MARTÍNEZ DE ILARDUYA MARTÍNEZ DE ILARDUYA
VOCAL	NORA CARRERA AGUADO
VOCAL	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TITULADO DE GRADO MEDIO PROGRAMADOR

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A	SALVADOR MULERO RUBIO
SECRETARIO/A	MIGUEL PABLO SOUTO BARTOLOMÉ
VOCAL	NOELIA ALONSO PRIETO
VOCAL	FERNANDO MARTÍN PELAYO
VOCAL	ESTELA GÓMEZ GARCÍA
VOCAL	MARÍA ASUNCIÓN GUTIÉRREZ LERENA

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
SECRETARIO/A	CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
VOCAL	FRANCISCO JOSÉ CARRASCAL ARRANZ
VOCAL	DAVID SANZ ESTEBAN
VOCAL	CARLOS MERINO PÉREZ
VOCAL	DAVID RODRÍGUEZ MERINO

TITULADO DE GRADO MEDIO QUÍMICA**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A	AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A	ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
VOCAL	JESÚS MARÍA MARTÍNEZ DE ILARDUYA MARTÍNEZ DE ILARDUYA
VOCAL	LAURA TORIBIO RECIO
VOCAL	NORA CARRERA AGUADO
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A	MARÍA DEL MAR GARCÍA PAÍNO
VOCAL	MARÍA DEL CAMINO BARTOLOMÉ ALBISTEGUI
VOCAL	FERNANDO VILLAFANE GONZÁLEZ
VOCAL	BEATRIZ ESTÍBALIZ MUÑOZ GONZÁLEZ
VOCAL	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

**TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
ANIMALARIO****TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A	AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A	CRISTINA SASTRE BLANCO
VOCAL	ÁNGEL JOSÉ ÁLVAREZ BARCIA
VOCAL	ELENA OLEA FRAILE
VOCAL	JAMER GUTIÉRREZ REGUERA
VOCAL	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
SECRETARIO/A	ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
VOCAL	ISRAEL GONZÁLEZ DE TORRE
VOCAL	JUAN JOSÉ ARRIBAS CASADO
VOCAL	JUAN CARLOS DIEGO CALVA
VOCAL	JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ

**TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
ANATOMÍA Y SALAS DE DISECCIÓN****TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A	MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A	MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL	JUAN FRANCISCO PASTOR VÁZQUEZ
VOCAL	BEATRIZ GUTIERREZ REGUERA
VOCAL	JUAN CARLOS DIEGO CALVA
VOCAL	ÁNGEL DANIEL DÍEZ TRAPOTE

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	SALVADOR MULERO RUBIO
SECRETARIO/A	SARA PÉREZ ARTO
VOCAL	M ^a MERCEDES BARBOSA CACHORRO
VOCAL	JOSE FRANCISCO LAMUS MOLINA
VOCAL	BEATRIZ ESTÍBALIZ MUÑOZ GONZÁLEZ
VOCAL	MARÍA ISABEL MASEDA BARRENECHEA

**TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
CLIMA Y ATMÓSFERA****TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A	SALVADOR MULERO RUBIO
SECRETARIO/A	JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA
VOCAL	ABEL CALLE MONTES
VOCAL	CARLOS TOLEDANO OLMEDA
VOCAL	JAMER GUTIÉRREZ REGUERA
VOCAL	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A	CRISTINA SASTRE BLANCO
VOCAL	ROBERTO ROMÁN DÍEZ
VOCAL	DAVID MATEOS VILLÁN
VOCAL	JUAN CARLOS DIEGO CALVA
VOCAL	RUBÉN MOZO VELASCO



TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
SECRETARIO/A MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL ÁNGEL LUIS ZORITA LAMADRID
VOCAL JULIÁN MANUEL PÉREZ GARCÍA
VOCAL LUIS JESÚS COSTILLA MITRE
VOCAL DAVID RODRÍGUEZ MERINO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A SALVADOR MULERO RUBIO
SECRETARIO/A ANA BELÉN ZURRÓN ALCAINE
VOCAL DANIEL MORÍNIGO SOTELO
VOCAL ANA ISABEL TARRERO FERNÁNDEZ
VOCAL JAMER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL ALBERTO MORALA SANZ

TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS
ELECTRICIDAD
TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A MARÍA ROSA REBOLLEDA VALLEJO
VOCAL ROBERTO GÓMEZ CAMAZÓN
VOCAL LUIS SANTIAGO CARRASCAL ORTEGA
VOCAL JAMER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL DIEGO TAMAYO ALONSO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A SALVADOR MULERO RUBIO
SECRETARIO/A ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
VOCAL JESÚS MANUEL MUÑOZ MARTÍN
VOCAL ALBERTO PÉREZ GARCÍA
VOCAL ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
VOCAL VÍCTOR PASCUAL ÁLVAREZ

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
SANITARIA
TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
SECRETARIO/A CRISTINA SASTRE BLANCO
VOCAL JOSÉ MARÍA EIROS BOUZA
VOCAL MARTA HERNÁNDEZ PÉREZ
VOCAL RAQUEL CARRETERO SOTO
VOCAL JOSE ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
SECRETARIO/A JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA
VOCAL SILVIARROJO RELLO
VOCAL JOSÉ JAMER CASTRODEZA SANZ
VOCAL ROBERTO CANTALAPIEDRA RODRÍGUEZ
VOCAL EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS JARDINERÍA
TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA
VOCAL JOAQUÍN NARCISO MONDRAGÓN CARCEDO
VOCAL MARTÍN DESIDERIO LABRADOR DEZA
VOCAL JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
VOCAL EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
SECRETARIO/A SARA PÉREZ ARTO
VOCAL ALBERTO PÉREZ GARCÍA
VOCAL ÁNGEL GABRIEL ARRANZ MARTÍN
VOCAL ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
VOCAL MARÍA ISABEL MASEDA BARRENECHEA

**TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS
MANTENIMIENTO GENERAL****TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A	AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A	MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL	JESÚS MANUEL MUÑOZ MARTÍN
VOCAL	ALBERTO PÉREZ GARCÍA
VOCAL	ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
VOCAL	ÁNGEL GABRIEL ARRANZ MARTÍN

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
VOCAL	ROBERTO GÓMEZ CAMAZÓN
VOCAL	CARLOS ALFONSO HERGUEDAS PASTOR
VOCAL	JAMER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA EDUCACIÓN FÍSICA**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A	AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A	MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL	ANTONIO JOSÉ BLÁZQUEZ MARTÍN
VOCAL	DANIEL CASTILLO ALVIRA
VOCAL	JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
VOCAL	ÁNGEL DANIEL DÍEZ TRAPOTE

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	SALVADOR MULERO RUBIO
SECRETARIO/A	SARA PÉREZ ARTO
VOCAL	JULIO SÁNCHEZ FERRADAL
VOCAL	JONATHAN ANDRÉS OSPINA BETANCURT
VOCAL	JOSÉ MANUEL PRIETO CONDE
VOCAL	DIANA FERNÁNDEZ HUERTAS

**TÉCNICO ESPECIALISTA DISEÑO Y
FOTOGRAFÍA****TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A	MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
SECRETARIO/A	MARÍA DEL MAR GARCÍA PAÍÑO
VOCAL	ISABEL RODRIGO MARTÍN
VOCAL	JOSE ANTONIO DE MIGUEL SANZ
VOCAL	JUAN CARLOS BARRENA PÉREZ
VOCAL	ALBERTO MORALA SANZ

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
SECRETARIO/A	MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL	MARÍA BEGOÑA SÁNCHEZ GALÁN
VOCAL	DAVID ZAMORA BENEITEZ
VOCAL	FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA
VOCAL	ÁLVARO GARCÍA VERGARA

**TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS
AUDIVISUALES****TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE/A	MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A	JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA
VOCAL	LUIS ALFONSO SANZ DÍEZ
VOCAL	SERGIO DEVADIP CUENCA AMARO
VOCAL	FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA
VOCAL	ÁLVARO GARCÍA VERGARA

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A	AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A	ANA BELÉN ZURRÓN ALCAINE
VOCAL	JUAN MANUEL PEREZ CORDERO
VOCAL	DAVID ZAMORA BENEITEZ
VOCAL	MARTINIANO DE LOS OJOS LORENZO
VOCAL	ALBERTO MORALA SANZ



TÉCNICO ESPECIALISTA PRL
TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
SECRETARIO/A CRISTINA SASTRE BLANCO
VOCAL MARÍA DOLORES MIÑAMBRES DEL MORAL
VOCAL ELENA PERALTA GARCÍA
VOCAL ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
VOCAL EDUARDO JOSÉ MLLALOBOS GALINDO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A SALVADOR MULERO RUBIO
SECRETARIO/A MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL MARÍA CONSUELO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
VOCAL CRISTINA TEJERO RODRÍGUEZ
VOCAL ANTONIO VALLEJO ANTOLÍNEZ
VOCAL ROBERTO MARQUÉS MARTÍN

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN
TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A AUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA
VOCAL FRANCISCO MIGUEL PRIETO GARCÍA
VOCAL MARÍA DEL MAR GARCÍA PAÍNO
VOCAL MARÍA TERESA FRANCO MANSO
VOCAL ROBERTO MARQUÉS MARTÍN

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE/A MARÍA SOLEDAD OLMOS DÍAZ
SECRETARIO/A CRISTINA SASTRE BLANCO
VOCAL FERNANDO RICO BERRUGUETE
VOCAL MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GIMÉNEZ
VOCAL JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
VOCAL MARÍA ISABEL MASEDA BARRENECHEA

ANEXO IV**TEMARIOS****GRUPO: I****CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR****ESPECIALIDAD: ANALISTA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

Tema 4. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos: Capítulos I a IV (Secciones 1 a 4). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales, principios de protección de datos y derechos de las personas.

Tema 5. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad: Capítulos I a III.

Tema 6. Accesibilidad web según el RD 112/2018: marco normativo, principios de accesibilidad, adaptación de contenidos, diseño inclusivo, navegación y teclado, multimedia accesible, evaluación y monitorización, informes.

BLOQUE II: TECNOLOGÍA BÁSICA

Tema 7. Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 8. Protocolos TCP/IP: descripción y aplicación de FTP, TFTP, SFTP, SNMP, SMTP, POP3, IMAP, EWS, DNS, HTTP, HTTPS y NTP.

Tema 9. Infraestructura de clave pública. Cómo se usan los certificados X.509 y para qué sirven: estructura, usos y validación. Firma digital, cifrado y no repudio. La función de la autoridad de certificación (CA), RA, CRL y OCSP.

Tema 10. La Shell de Unix/Linux. Sintaxis de su lenguaje. Variables y operaciones. Comandos básicos para encontrar información de usuarios, crear y editar ficheros, combinar comandos y redirigir salidas. Bucles y ejecución condicionada de comandos. Redirecciones de Entrada/salida. Funciones. Ejecución inmediata, en segundo plano o mediante cron. Control del resultado de un comando. Systemd: servicios y logs.

Tema 11. Virtualización y contenedores. Concepto de hipervisor. Contenedores: imágenes, volúmenes, redes. Docker: uso básico, Dockerfile, docker-compose.

BLOQUE III: PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES

Tema 12. Lenguajes de programación orientados a objetos: Objetos, Clases, Herencia, Métodos. Abstracción, encapsulamiento, herencia y polimorfismo. Principios SOLID. El lenguaje de modelado unificado (UML): caso de uso, clases, secuencia y despliegue.

Tema 13. HTML: sintaxis, elementos, semántica, formularios, atributos globales. CSS: selectores, cascada y colisiones, maquetación flex y grid.

Tema 14. XML: Creación de documentos XML utilizando DTD y XML Schema. Lectura y manipulación de documentos mediante DOM.

Tema 15. PHP (Hypertext PreProcessor): configuración PHP. Sintaxis básica. Clases y objetos. Sesiones y cookies. Acceso a base de datos. Manejo de errores y excepciones. Objetos y clases.

Tema 16. JavaScript: sintaxis, DOM, eventos, cookies, almacenamiento local. AJAX y fetch API. JSON y JSON Schema.

Tema 17. Java I: Fundamentos del lenguaje Java. Tipos de datos y conversión. Estructuras de control. Clases, objetos e interfaces.

Tema 18. Java II: Threads y programación multihilo. Excepciones. Paquetes y API estándar. Conectividad a bases de datos con JDBC y con JPA.

Tema 19. Intercambio de información entre aplicaciones mediante servicios web. Arquitectura REST: métodos, recursos, códigos de estado. Autenticación: Basic, Token, OAuth 2.0, JWT. Consumo de servicios desde aplicaciones cliente.

Tema 20. Acceso a servicios de directorio mediante LDAP. Conceptos: objeto, entrada, atributo, DN y RDN.squema y árbol de información. LDIF. Listas de control de acceso. Ejemplos mediante comandos LDAP y código. OpenLDAP y Active Directory.

Tema 21. Sistemas de control de versiones de código fuente. Arquitecturas de almacenamiento. Git: commits, ramas, merge, rebase, flujos de trabajo.

Tema 22. Pruebas de Caja Negra y Caja Blanca. Camino Básico y cobertura. Pruebas de bucles: simples, anidados, concatenados y no estructurados. Pruebas unitarias, integración, sistema, implantación, aceptación y regresión. Jenkins y CI/CD (conceptos).

Tema 23. Servidores web y de aplicaciones. Apache HTTP Server: arquitectura, módulos, virtual hosts, seguridad. Nginx: arquitectura y modelo de eventos, servidor web y reverse proxy, configuración de bloques de servidor, balanceo de carga y proxy inverso, integración con aplicaciones: FastCGI, PHP-FPM. Apache Tomcat: servlets y JSP, despliegue, conectores, logs. Escenarios de integración con aplicaciones web, Apache y Nginx.

Tema 24. Gestión de proyectos informáticos: Organización del proyecto. Modelos organizativos. Planificación del proyecto. Métodos y herramientas de planificación. Seguimiento (control de cambios, de avance, tiempos, costes). Evaluación. Metodologías clásicas y ágiles (Scrum/Kanban).

Tema 25. Modelos de ciclo de vida: Clásico, Prototipos, Incremental, Espiral y Orientados a objetos. Métricas: Orientadas al tamaño, orientadas a la función y orientadas a la calidad.

Tema 26. Seguridad de los sistemas de información. Amenazas y vulnerabilidades. Phishing, DoS/DDoS, ransomware. Inyección de código (SO, SQL, XPath). Directory traversal. Inclusión de ficheros locales y remotos. OWASP Top 10. Medidas de prevención: firewalls, IDS/IPS, antivirus, WAF.

Tema 27. Bases de datos: Conceptos básicos. Sistema Gestor de Base de Datos (SGBD): funciones y arquitectura. Independencia física y lógica de los datos. Modelos de datos: relacional, orientado a objetos y NoSQL (clave-valor, documentos, columnas, grafos). Lenguajes asociados a los SGBD: DML, DDL, DCL, TCL. Modelo entidad-relación y modelo relacional.

Tema 28. Diseño de una Base de Datos Relacional. Identificación de entidades, atributos y relaciones. Claves primarias, foráneas y alternas. Cardinalidades. Normalización: 1FN, 2FN, 3FN, BCNF (explicación, ventajas e inconvenientes). Integridad referencial. Esquemas lógicos y físicos. Diagramas ER y notación estándar.

Tema 29. ORACLE: características principales. Arquitectura del sistema. Arranque y parada. Seguridad lógica: usuarios, permisos y roles. Seguridad física. Copias de seguridad y recuperación: RMAN.

Tema 30. MySQL y MariaDB: características principales. Instalación, configuración y conceptos principales. Creación de bases de datos. Seguridad lógica y física. Copias de seguridad. Motores de almacenamiento. Replicación básica.

Tema 31. SQL I: Manipulación de Datos mediante ANSI SQL-92: insert, update, delete, merge. COMMIT y ROLLBACK. Bloqueos. Mecanismos de bloqueo. Tipos de datos. Operadores. La sentencia SELECT. Consultas por grupos. Consultas anidadas. Consultas multitaslas.

Tema 32. SQL II: Lenguaje de Definición de Datos (DDL). Lenguaje de Manipulación de Datos (DML). Lenguaje de Control de Datos (DCL). Lenguaje de Control de Transacciones (TCL). Objetos. >Optimización y rendimiento.

Tema 33. Redes y servicios de la administración electrónica con infraestructura pública. La Red SARA: Directorio DIR3, servicio SCSP, sistema de información SIA e Interoperabilidad académica NISUE. Portal para la gestión administrativa. Carpeta Ciudadana.

GRUPO: I**CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR****ESPECIALIDAD: QUÍMICA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Gestión y funcionamiento de laboratorios. Métodos Normalizados de Análisis. Procedimientos Normalizados de Trabajo. Elaboración de PNT.

Tema 5. Preparación de muestras para análisis químicos. Equipo y mantenimiento. Tipos de aguas usadas en el laboratorio. Calidades y utilización. Sistemas de purificación.

Tema 6. Principios de espectrofotometría. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 7. Principios de espectroscopia de fluorescencia, fosforescencia y quimioluminiscencia molecular. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 8. Principios de espectroscopia de la espectrometría de masas. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 9. Principios de espectroscopia de la espectrometría de resonancia magnética nuclear. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 10. Microscopía de luz visible y ultravioleta. Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 11. Cromatografía de gases. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 12. Cromatografía de líquidos de alta resolución (HPLC). Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 13. Técnicas de Análisis Térmico: Termogravimetría (TG), Análisis Térmico Diferencial (DTA) y Calorimetría Diferencial de Barrido (DSC).

Tema 14. Analizadores de lípidos totales en biomasa. Fundamentos. Equipos y aplicaciones.

Tema 15. Analizadores de proteínas totales. Fundamentos. Equipos y aplicaciones.

Tema 16. Análisis de principios activos en biomasa. Fundamentos. Instrumentación. Aplicaciones.

Tema 17. Técnicas enzimáticas. Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 18. Técnicas microbiológicas. Fundamentos. Aplicaciones. Instrumentación.

Tema 19. Técnicas de separación mecánica: filtración, centrifugación y decantación. Instrumentación.

Tema 20. Técnicas de separación físico-química no cromatográficas: evaporación, destilación, extracción líquido-líquido, sólido-líquido.

Tema 21. Analizadores de Carbono Orgánico total. Muestras líquidas. Muestras sólidas Fundamentos. Equipos y aplicaciones.

Tema 22. Analizadores de tamaño de partículas. Tecnología de dispersión dinámica de luz. Fundamentos. Equipos y aplicaciones.

Tema 23. Caracterización de materiales sólidos porosos. Determinación de área BET y de isothermas de adsorción. Fundamentos. Equipos y aplicaciones.

Tema 24. Seguridad. Aspectos generales. Radiactividad. Gases especiales (CO, He, etc.). Productos y equipos criogénicos. Productos tóxicos y corrosivos (ácidos, álcalis, compuestos de Cr, HF).

Tema 25. Tratamiento de residuos. El Manual de Gestión de Residuos Peligrosos de la Universidad de Valladolid. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión. Normas de seguridad e higiene.

Tema 26. Control de calidad en laboratorios. Normas reguladoras. Acreditación de laboratorios. La Entidad Nacional de Acreditación.

Tema 27. Técnicas de respirometría. Fundamentos. Equipos y Aplicaciones.

GRUPO: I**CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR****ESPECIALIDAD: SANITARIA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Manejo del microscopio de luz y aplicaciones a las Ciencias Biosanitarias. Tipos de microscopios de luz.

Tema 5. Fundamentos del proceso de fijación tisular. Principios generales y tipos. Agentes fijadores según su mecanismo de acción.

Tema 6. Métodos de preparación de muestras para microscopia de luz. Corte en congelación. Inclusión en parafina. Otros métodos de inclusión y corte.

Tema 7. El microscopio electrónico. Aplicaciones a las Ciencias Biosanitarias. Tipos de microscopios electrónicos.

Tema 8. Métodos de preparación y observación de muestras para microscopia electrónica.

Tema 9. Microscopía confocal. Fundamentos. Métodos de preparación de muestras.

Tema 10. Generalidades de los métodos inmunohistoquímicos. Técnicas de inmunofluorescencia: procesamiento y evaluación.

Tema 11. Aplicación de las técnicas de Biología Molecular: PCR (Reacción en cadena de la polimerasa), ISH (Hibridación in situ) y FISH (Hibridación fluorescente in situ).

Tema 12. Métodos de tinción de pigmentos, de metales y de ácidos nucleicos.

Tema 13. Separación de diferentes tipos de células. Citometría de flujo.

Tema 14. Cultivos celulares in vitro. Metodología general. Medios de cultivo.

Tema 15. Anticuerpos monoclonales. Obtención. Aplicaciones médico-biológicas.

Tema 16. Separación de organelas celulares. Ultracentrifugación diferencial. Separación de moléculas.

Tema 17. Animales de experimentación. Generalidades y tipos. Legislación.

Tema 18. Concepto de virus y otros agentes subcelulares. Virus, viroides, plásmidos y priones. Tamaño, morfología y composición. Clasificación de los virus.

Tema 19. Estructura general de las bacterias. Composición y funciones de los elementos constituyentes. División celular en las bacterias.

Tema 20. Membranas celulares: Modelos de organización. Composición química. Lípidos y proteínas de las membranas celulares.

Tema 21. Estructura del ribosoma. Biosíntesis de proteínas. Iniciación, elongación y terminación de la síntesis proteica.

Tema 22. Las mitocondrias. Estructura y organización molecular. Funciones de la mitocondria.

Tema 23. El cariotipo humano. Tipos de cromosomas en el hombre. Organización del material genético en el cromosoma.

Tema 24. Ciclo celular. Etapas del ciclo celular. Mitosis y meiosis. Comparación entre mitosis y meiosis.

Tema 25. Alteraciones celulares en el crecimiento y diferenciación celular. Atrofia, hiperplasia, hipertrofia y metaplasia.

Tema 26. Lesiones celulares irreversibles: Muerte y necrosis celular. Apoptosis. Patrones morfológicos de la necrosis: Coagulativa, caseosa y grasa.

Tema 27. Mecanismos biológicos de la inflamación. Inflamación aguda, Inflamación crónica.

Tema 28. La sangre. Plasma y elementos formes. Composición del plasma sanguíneo. Estructura y función de los elementos formes de la sangre.

Tema 29. Estructura de las sinapsis. Tipos. Neurotransmisores del sistema nervioso.

Tema 30. Glía del sistema nervioso central. Histología de sus diferentes variedades.

Tema 31. Sistema inmunitario. Generalidades. Complejo mayor de histocompatibilidad. Respuesta de los diferentes linfocitos.

Tema 32. Riesgos derivados del manejo de sustancias químicas y biológicas. Efectos tóxicos de los disolventes orgánicos. Evaluación y prevención.

GRUPO: II**CATEGORÍA: TITULADO GRADO MEDIO****ESPECIALIDAD: PROGRAMADOR****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

Tema 4. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos: Capítulos I a IV (Secciones 1 a 4). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales, principios de protección de datos y derechos de las personas.

Tema 5. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad: Capítulos I a III.

Tema 6. Accesibilidad web según el RD 112/2018: marco normativo, principios de accesibilidad, adaptación de contenidos, diseño inclusivo, navegación y teclado, multimedia accesible, evaluación y monitorización, informes.

BLOQUE II: TECNOLOGÍA BÁSICA

Tema 7. Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 8. Protocolos TCP/IP: descripción y aplicación de FTP, TFTP, SFTP, SNMP, SMTP, POP3, IMAP, EWS, DNS, HTTP, HTTPS y NTP.

Tema 9. Infraestructura de clave pública. Cómo se usan los certificados X.509 y para qué sirven. La función de la autoridad de certificación.

Tema 10. Bases de datos: conceptos. Tipos de bases de datos. Diseño de una base de datos relacional.

BLOQUE III: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 11. HTML 5: sintaxis, elementos y estilos CSS 3.

Tema 12. XML: Creación de documentos XML utilizando DTD y XML Schema. Lectura y manipulación de documentos mediante DOM.

Tema 13. PHP 8.x (Hypertext PreProcessor): configuración PHP. Sintaxis básica. Clases y objetos. Sesiones. Acceso a base de datos. Manejo de errores y excepciones. Objetos y clases.

Tema 14. Javascript: Sintaxis básica y manejo de cookies. Desarrollo de aplicaciones AJAX. Transferencia de datos JSON.

Tema 15. Java I: Fundamentos del lenguaje Java. Tipos de datos. Conversión de tipos. Estructuras de control. Objetos y clases.

Tema 16. Java II: Threads y programación multihilo. Tratamiento de excepciones. Paquetes y frameworks Java. API de Java. Conectividad a bases de datos con JDBC y con JPA.

Tema 17. Intercambio de información entre aplicaciones mediante servicios web. Desarrollo de servicios RESTful y su consumo desde una aplicación cliente. Interfaz SOAP. Lenguaje WDSL.

Tema 18. SQL: Manipulación de Datos mediante ANSI SQL-92: insert, update, delete, merge. COMMIT y ROLLBACK. Bloqueos. Mecanismos de bloqueo. Tipos de datos. Operadores. La sentencia SELECT. Consultas por grupos. Consultas anidadas. Consultas multitaslas.

Tema 19. El protocolo LDAP para el acceso a servicios de directorio. Esquema, árbol de información del directorio, objetos, entradas y atributos. Ejemplos de uso de LDAP mediante código de un programa y mediante lenguaje de comandos. Formato LDIF. Listas de control de acceso. OpenLDAP y Active Directory.

Tema 20. Sistemas de control de versiones de código fuente. Arquitecturas de almacenamiento. Flujos de trabajo. Uso de ramas. Sistema Git.

Tema 21. Amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de información y en las comunicaciones. Definición y ejemplos de phishing, DoS (denegación de servicio), ramsonware, Inyección de código (comandos del SO, SQL y Xpath), directory transversal, inclusión de ficheros locales/remotos. Técnicas y dispositivos para la prevención de ataques.

Tema 22. Pruebas de Caja Negra de Caja Blanca, del Camino Básico y de Bucles (simples, anidados, concatenados y no estructurados). Pruebas Unitarias, de Integración, del Sistema, de Implantación, de Aceptación y de Regresión.

Tema 23. Redes y servicios de la administración electrónica con infraestructura pública. La Red SARA: Directorio DIR3, servicio SCSP, sistema de información SIA e Interoperabilidad académica NISUE. Portal para la gestión administrativa. Carpeta Ciudadana.

GRUPO II**CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO****ESPECIALIDAD: QUÍMICA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Nomenclatura orgánica e inorgánica.

Tema 5. Tabla Periódica de los elementos químicos. Utilización de la misma en la predicción de propiedades y comportamientos de elementos y compuestos.

Tema 6. Sistema de medidas y unidades. Magnitudes fundamentales y derivadas. Sistema internacional de medidas. Instrumentación para la medida magnitudes fundamentales. Precisión y exactitud de las medidas. Cálculo de errores.

Tema 7. Variables fundamentales: Temperatura, presión y flujo. Medida experimental de las mismas.

Tema 8. Corriente eléctrica. Intensidad, diferencia de potencial y resistencia eléctrica. Acoplamiento de resistencias. Generadores y receptores eléctricos. Campo magnético. Medida de intensidad, voltaje y resistencia eléctrica. Polímetros.

Tema 9. El enlace en química orgánica. Estructura molecular. Relación de la estructura molecular con las propiedades físicas de los compuestos orgánicos.

Tema 10. Determinación de constantes y propiedades físico-químicas: Densidad, viscosidad, punto de fusión, punto de ebullición, calor latente, índice de refracción, rotación específica, conductividad eléctrica. Medidas experimentales.

Tema 11. Estudio de ácidos y bases. Definiciones y reacción de neutralización. Cálculo del pH en los distintos casos. Medida práctica del pH. Ácidos y bases más importantes, utilizados en química inorgánica.

Tema 12. Reacciones de precipitación. Solubilidad y producto de solubilidad. Factores que influyen en la precipitación. Eliminación de impurezas. Filtración y lavado. Disolución de precipitados.

Tema 13. Métodos volumétricos. Preparación de soluciones valoradas. Sustancias tipo primario. Volumetrías ácido-base. Volumetrías de precipitación. Volumetrías de formación de complejos. Volumetrías de oxidación-reducción. Métodos gravimétricos.

Tema 14. Operaciones básicas de separación. Destilación. Extracción. Secado. Adsorción. Intercambio iónico. Equipos.

Tema 15. Operación con sólidos. Filtración. Decantación. Centrifugación. Molienda. Tamizado. Equipos.

Tema 16. Principios generales de los métodos ópticos de análisis. Tipos más importantes y sus características.

Tema 17. Métodos electroquímicos de análisis. Métodos indicadores: Voltamperometría, polarografía, electrodos selectivos. Métodos absolutos: electrogravimetría y coulombimetría.

Tema 18. Cromatografía: Conceptos fundamentales. Tipos de cromatografía. Análisis cualitativo y cuantitativo. Equipo instrumental.

Tema 19. Potabilización. Tratamiento de aguas residuales. Caracterización de parámetros. Determinación experimental de DQO, DBO5, COT, oxidabilidad y sólidos suspendidos. Normativa.

Tema 20. Seguridad en el laboratorio: Manipulación segura de productos químicos. Control ambiental de los contaminantes químicos en los laboratorios (ventilación y extracción localizada). Equipos de protección individual. Actuación en caso de emergencia.

Tema 21. Productos químicos. Clasificación. Almacenamiento. Peligrosidad y señalización. Normativa.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO****ESPECIALIDAD: ANATOMÍA Y SALAS DE DISECCIÓN****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Legislación sobre el manejo y transporte de cadáveres. Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.

Tema 5. Nociones básicas de anatomía regional.

Tema 6. Definición de cadáver, restos cadavéricos y restos óseos.

Tema 7. Donación de cadáveres. Condiciones para la donación. Programa Nacional de donación de cuerpos: condiciones para donar el cuerpo de la Universidad Complutense de Madrid.

Tema 8. Métodos físicos y químicos para la conservación de cadáveres.

Tema 9. Sustancias químicas fijadoras de tejidos.

Tema 10. Embalsamamiento de cadáveres.

Tema 11. Disección de cadáveres. Sistemas viscerales, musculoesqueléticos y nerviosos.

Tema 12. Preparación de huesos y esqueletos.

Tema 13. Instrumental y medios mecánicos para la manipulación de cadáveres.

Tema 14. Manejo de cargas.

Tema 15. Material de cuantificación de peso y volumen de vidrio, plástico y otro pequeño instrumental utilizado en los laboratorios.

Tema 16. Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización de material de laboratorio. Productos y equipos utilizados.

Tema 17. Instrumental y equipos utilizados en los laboratorios y salas de disección: Temperatura, presión, pH, peso, purificación de agua. Sistemas de calefacción, frío y vacío.

GRUPO: III

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

ESPECIALIDAD: ANIMALARIO

BLOQUE I: NORMATIVA

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Legislación en experimentación animal. Normativa nacional y europea. Otras normas relacionadas.

Tema 5. Ética en experimentación animal. Comités éticos. Permisos necesarios para emprender proyectos. Clasificación de proyectos. Tipos de proyectos según su severidad. Acreditación en experimentación animal. Aprobaciones necesarias para emprender un proyecto de investigación o docencia con fines científicos. Evaluación retrospectiva. Personal que trabaja con animales de experimentación.

Tema 6. Biología de los animales de laboratorio. Reproducción, principales especies y utilización. Requisitos de alojamiento, alimentación y bebida de las especies más frecuentes. Espacio, tipos de jaula, enriquecimiento ambiental.

Tema 7. Procedimientos y manejo en animales de experimentación: anestesia, analgesia y eutanasia. Métodos de eutanasia para las diferentes especies. Métodos anestésicos. Principales fármacos anestésicos y analgésicos. Vías de administración de sustancias y extracción de sangre. Identificación individual y grupal. Toma de muestras.

Tema 8. Categorización del animal de experimentación: Categorías genéticas y categorías sanitarias. Influencia del estatus sanitario en los experimentos. Rederivación de líneas. Control sanitario, instrucciones FELASA.

Tema 9. Instalaciones y equipamientos. Barreras y áreas funcionales de un animalario. Control medioambiental. Tipos de instalaciones. Requisitos ambientales, temperatura, humedad, renovación de aire, filtrado HEPA, desinfección, autoclavado. Gestión de residuos. Desinfección y control de vectores. Seguridad.

Tema 10. Bienestar animal: verificación del estado de bienestar o ausencia de bienestar en las principales especies. Manifestación del dolor o sufrimiento.



Tema 11. Cuidados, manejo y transporte de las especies principales. Salud. Control sanitario. Transporte, cuarentena, alojamiento y manejo. Manipulación, limpieza.

Tema 12. Registros en el animalario: Registros de animales, condiciones medioambientales y productos. Documentación necesaria. Libros de registro. Transporte de animales: normativa y bienestar animal.

Tema 13. Riesgos derivados del trabajo con animales. Trabajo con animales infectados. Zoonosis. Riesgos químicos y biológicos. Organismos modificados genéticamente. Notas técnicas de prevención relacionadas con el trabajo con animales de experimentación.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO****ESPECIALIDAD: CLIMA Y ATMÓSFERA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. La atmósfera terrestre. Circulación general de la atmósfera. Células de viento y corrientes en chorro. Clasificación de las capas atmosféricas según criterios: térmico, eléctrico y composición química.

Tema 5. Meteorología sinóptica. Frentes fríos y cálidos. Papel del frente polar en la meteorología del hemisferio norte. Ciclogénesis.

Tema 6. La troposfera y la difusión de componentes gaseosos. Procesos de condensación termodinámicos: niebla, engelamiento, rocío, escarcha, nubes. Tipos de nubes.

Tema 7. Elementos contaminantes según criterios de la EPA. Gases de efecto invernadero. El forzamiento radiativo. El ciclo del CO₂. Cambio climático y fenómenos meteorológicos adversos.

Tema 8. Variables registradas en estaciones meteorológicas e instrumentación: presión, humedad, temperatura, variables relacionadas con el viento, radiación solar, precipitación.

Tema 9. Redes globales de vigilancia del clima. La red ICOS: gestión institucional, estándares científicos de calidad de los datos, estaciones en España. La AEMET: tipos de estaciones de observación meteorológica.

Tema 10. Redes europeas e internacionales de medidas atmosféricas: GAW, ICOS, ACTRIS, AERONET, COCCON, BSRN. Propósito, ámbito, variables.

Tema 11. Satélites, atmósfera y clima. Tipos de órbitas para observación meteorológica. Principales misiones de teledetección atmosférica. La medida de gases y aerosoles en el espectro solar. Sondeos atmosféricos, con satélite, en el espectro térmico. Restricciones e inconvenientes de los algoritmos.

Tema 12. La Antártida. Meteorología. Bases científicas. El tratado antártico. El Ártico: clima y bases científicas.

Tema 13. Componentes atmosféricos. Propiedades ópticas, radiativas, microfísicas y químicas. Nubes, vapor de agua, ozono, gases traza, aerosoles. Distribución en la atmósfera. Impacto en el clima de componentes atmosféricos.

Tema 14. Técnicas de medidas atmosféricas: medidas meteorológicas. Técnicas de detección remota activa y pasiva (fotometría, LIDAR, RADAR, MAX-DOAS, FTIR, cámaras, etc.). Magnitudes observables.

Tema 15. Técnicas de detección in-situ (nefelometría, muestreo, contadores y clasificadores de partículas, fotometría de absorción).

Tema 16. Calibraciones radiométricas. Método de Langley. Calibraciones en laboratorio de radiancia e irradiancia. Uso de patrones radiométricos. Calibraciones de la red AERONET.

Tema 17. Tratamiento de datos de sensores atmosféricos. Control de calidad de datos. Almacenamiento de datos y metadatos (data warehousing) de acuerdo a estándares europeos y principios FAIR. Gestión de bases de datos. Acceso automatizado (machine-to-machine). Lenguajes de programación y scripts. Manejo de formatos de almacenamiento (NetCDF, HDF). Representación de datos en 2 y 3 dimensiones. Representación de mapas en distintas proyecciones. Técnicas de interpolación (kriging, idw, lineal).

Tema 18. Operación y mantenimiento del Cimel 318 versión 5 y 318T, instrumento estándar de la red AERONET (Aerosol Robotic Network). Operación y mantenimiento de radiómetros solares Kipp&Zonen o compatibles con el estándar de la red BSRN (Baseline Surface Radiation Network), así como robot seguidor. Operación y mantenimiento de ceilómetros Lufft y Vaisala compatibles con la red e-PROFILE. Operación y mantenimiento del analizador de Picarro, estándar de la infraestructura europea ICOS-ERIC. Operación y mantenimiento de cámaras de cielo Alcor y SONA, dentro de la red goascan de la UVa.

Tema 19. Operación y mantenimiento de espectrorradiómetro Optronic OL750, estándar del Goddard Calibration Facility de NASA. Operación y mantenimiento de esferas integrantes Labsphere y lámparas patrón.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO****ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Corrientes alternas. Generación de corriente alterna: Tipos. Corrientes alternas senoidales. Estudio de una función alterna senoidal. Representación cartesiana y vectorial de una señal alterna senoidal.

Tema 5. Circuitos de corriente alterna. Circuitos con resistencia óhmica: Estudio y representación de U e I. Circuitos con inductancia: estudio y diagramas de U e I. Circuitos con capacidad: estudio y diagramas de U e I. Circuitos combinados: estudio y diagramas. Resonancia: Tipos, efectos y diagramas. Filtros pasivos: Pasa alto, pasa bajo y pasa banda.

Tema 6. Corrientes polifásicas. Sistemas de corriente alterna: Bifásico, trifásico y hexafásico. Acoplamiento estrella y triángulo de Sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desequilibrios en los Sistemas trifásicos. Observación de corriente alterna con el osciloscopio.

Tema 7. Técnicas y aparatos de medida. Aparatos de medida: Clasificación y tipos. Voltímetros. Amperímetros. Vatímetros: Monofásicos y trifásicos. Vatíhorímetros: Fundamentos y tipos. Varíhorímetros. Frecuencímetros. Óhmetros. Polímetros. Puentes de medida de corriente continua y corriente alterna. Osciloscopio de rayos catódicos, Megger, etc... Medidas sobre circuitos de corriente alterna. Medidas de potencias en Sistemas monofásicos y trifásicos. Instrumentos digitales: osciloscopios, multímetros y analizadores de impedancia. Generadores de señal.

Tema 8. Fundamentos de máquinas eléctricas. Transformadores eléctricos. Máquina asíncrona. Generador síncrono. Motor síncrono. Máquinas de corriente continua.

Tema 9. Semiconductores. Diodos de silicio y germanio. Construcción y aplicaciones. Diodos detectores. Diodos de potencia. Rectificadores con diodos. Diodos Zener.

Tema 10. Transistores bipolares: Principio de funcionamiento. Factor de amplificación. Configuraciones fundamentales. Transistores de efecto de campo: Tipos y aplicaciones.

Tema 11. Fuentes de alimentación. Fuentes de alimentación estabilizadas en corriente y en tensión. Fuentes lineales. Fuentes conmutadas.

Tema 12. Optoelectrónica: Fotodiodos, Leds, láseres. Sensores: NTCs y PTCs. Termopares. Sondas Hall.

Tema 13. Tiristores y Triacs. Aplicaciones del tiristor para la regulación y control de máquinas de corriente continua. Regulación y control de máquinas de corriente alterna con tiristores. Aplicaciones prácticas.

Tema 14. Relés estáticos. El transistor como interruptor estático de control. El tiristor y el triac como interruptores estáticos de potencia. Circuitos puerta. Circuitos OR y AND. Temporizador a la excitación y a la desexcitación.

Tema 15. Condensadores. Tipos de condensadores. Tabla de coeficientes de los diversos dieléctricos. Cálculo de condensadores de aire, mica y aceite. Condensadores electrolíticos: principio de funcionamiento y tipos. Condensadores cerámicos.

Tema 16. Inductancias. Inductancias con núcleo de aire. Cálculo de inductancias. Diversas formas de construir una inductancia. Inductancias sin núcleo magnético. Ferritas. Acoplamientos de inductancias. Factor de mérito de una inductancia. Saturación. Histéresis.

Tema 17. Electrónica analógica: Amplificador operacional. Circuitos elementales con amplificadores operacionales.

Tema 18. Electrónica digital: Puertas lógicas. Circuitos combinatoriales y secuenciales. Microcontroladores. Entradas y salidas analógicas y digitales. Técnicas de programación.

Tema 19. Electromagnetismo. Ondas Hertzianas. Propagación en el espacio. Propagación guiada: Líneas de transmisión y guías de ondas. Resonancia. Radiación: antenas y diagramas de radiación. Generadores y detectores de microondas: diodos Gunn y detectores.

Tema 20. Estudio, definición y desarrollo de tarjetas y equipos electrónicos. Construcción de equipos: Prototipado. Técnicas de fabricación de circuitos impresos, mecanizado y construcción aditiva (impresión 3D), Montaje de componentes SMD.

Tema 21. Mantenimiento de instalaciones de BT (Baja Tensión). Mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas.

Tema 22. Mantenimiento de instrumentos y equipos electrónicos.

Tema 23. Conocimientos básicos para la instalación de programas de ordenador relacionados con la Electricidad y la Electrónica. Conexión de instrumentos a ordenadores. Mantenimiento básico de sistemas informáticos.

Tema 24. Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía Técnica para la Evaluación y Prevención del Riesgo Eléctrico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO****ESPECIALIDAD: SANITARIA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Acción de agentes físicos y químicos. La esterilización y desinfección. Fundamento y técnicas. Importancia sanitaria e investigadora. Principales desinfectantes: características y uso.

Tema 5. Filtración. Centrifugación. Medidas de volumen y capacidad. Disoluciones.

Tema 6. Electroforesis, Western-blot, Southern-blot. Aplicaciones.

Tema 7. Microscopía de campo claro, campo oscuro, contraste de fases y fluorescencia. Principios básicos y utilidad. Aplicaciones. Obtención de imágenes.

Tema 8. Microscopía electrónica. Principios básicos. Procesamiento de muestras para los diferentes tipos de microscopios electrónicos. Aplicaciones.

Tema 9. Microscopía confocal. Fundamentos. Aplicaciones. Preparación de las muestras y procesamiento. Recopilación de imágenes.

Tema 10. Fundamentos del proceso de fijación tisular. Principios generales y tipos. Agentes fijadores según su mecanismo de acción.

Tema 11. Técnicas histológicas para microscopía. Fijación, inclusión y tinción. Tinciones habitualmente usadas para preparación de muestras para prácticas de sistema nervioso. Técnicas de corte: micrótopo, criostato y ultramicrotopo.

Tema 12. El uso de anticuerpos en investigación. Reacciones antígeno-anticuerpo. Anticuerpos monoclonales: obtención. Aplicaciones médico-biológicas

Tema 13. Generalidades de los métodos inmunohistoquímicos. Técnicas de inmunofluorescencia; procesamiento y evaluación.



Tema 14. Preparación y procesamiento de muestras embrionarias: fijación, procesamiento, corte y tinción.

Tema 15. Preparación de muestras para prácticas de Anatomía. Fijación, procesamiento y tinción.

Tema 16. Experimentación animal. Especies y razas de animales de experimentación. Manejo de animales de laboratorio. Normativa, y ética en experimentación animal.

Tema 17. Técnicas básicas de un laboratorio de cultivos embrionarios.

Tema 18. Cultivos celulares in vitro. Metodología general. Medios de cultivo.

Tema 19. Normas de seguridad en el laboratorio. Riesgo del uso de sustancias químicas. Riesgo biológico.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIA ESPECÍFICAS

Tema 4. Corrientes alternas. Generación y tipos. Circuitos de corriente alterna. Sistemas polifásicos de corriente alterna. Acoplamientos estrella y triángulo de sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desequilibrios en los sistemas trifásicos.

Tema 5. Técnicas y aparatos de medida: Clasificación y tipos. Polímetros. Medidas sobre circuitos de corriente alterna. Medidas de potencias en sistemas monofásicos y trifásicos.

Tema 6. Líneas subterráneas de alta tensión. Equipos, dispositivos y materiales utilizados en las líneas de distribución. Procedimientos de montaje: tipología y características.

Tema 7. Centros de transformación: Clasificación y partes fundamentales, celdas de protección y medida, y maniobras en un centro de transformación. Características, puesta en servicio, mantenimiento, verificaciones e inspecciones de las líneas e instalaciones de alta tensión.

Tema 8. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT. Guía Técnica de aplicación del REBT. Instrucción 4/2008/RSI sobre aplicación de la Guía Técnica en Castilla y León. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 9. Características, tramitación, puesta en servicio, mantenimiento, verificaciones e inspecciones de las instalaciones de baja tensión. Planificación de instalaciones de baja tensión en los edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 10. Redes de distribución de energía eléctrica en baja tensión. Acometidas. Instalaciones de enlace. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 11. Instalaciones de puesta a tierra. Principios, clasificación elementos y mediciones. Mantenimiento y revisión de las tomas de tierra. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 12. Protección de instalaciones eléctricas: sobretensiones, sobreintensidades, contactos directos e indirectos, perturbaciones y armónicos. Pararrayos. Selectividad. Poder de corte. Tipos, características y aplicaciones de las diferentes protecciones. Uso, conservación y mantenimiento. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 13. Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales, sistemas de instalación, tubos y canales protectores. Conductores en las instalaciones eléctricas: clasificación y tipos, composición y características. Conductores en instalaciones especiales: telecomunicaciones, datos, control, incendios, etc. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 14. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. REBT-ITC-BT-28. Instrucción 2/2005/RSI sobre locales de pública concurrencia en Castilla y León. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 15. Instalaciones eléctricas en locales especiales: con riesgo de incendio o explosión, húmedos, mojados, piscinas y pediluvios y máquinas de elevación y transporte. REBT-ITC-BT-29 y REBT-ITC-BT-30. Instrucción 3/2005/RSI sobre instalaciones eléctricas en garajes. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 16. Instalaciones eléctricas con fines especiales: provisionales, temporales de obras, ferias, stands, establecimientos agrícolas y quirófanos o salas de intervención. REBT-ITC-BT-33, REBT-ITC-BT-34, REBT-ITC-BT-35 y REBT-ITC-BT-38. Instrucción RSI/1/2008 sobre instalaciones eléctricas de carácter temporal para obras, ferias y similares. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 17. Instalación de receptores eléctricos: aparatos de caldeo, motores, transformadores, autotransformadores, reactancias, rectificadores y condensadores. Protección de motores eléctricos. Tipos de arranque en motores eléctricos. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 18. Dispositivos de los automatismos eléctricos: pulsadores, interruptores, inversores, relé electromagnético, circuitos de mando y de potencia. Seccionadores. Detectores. Relés de función. Variadores de velocidad. Arrancadores Progresivos.

Tema 19. Instalaciones de alumbrado exterior. Clasificación y tipos, descripción general y partes que lo integran, instalación, puesta en marcha, uso, conservación y mantenimiento.

Tema 20. Instalaciones de alumbrado interior. Clasificación y tipos de lámparas y luminarias, descripción general y partes que lo integran, instalación, puesta en marcha, uso, conservación y mantenimiento. Ahorro de energía, control y regulación de las instalaciones de iluminación. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 21. Instalaciones de alumbrado de emergencia. Clasificación y tipos de lámparas y luminarias, descripción general y partes que lo integran, instalación, puesta en marcha, uso, conservación y mantenimiento. Control, regulación y supervisión del alumbrado de emergencia. Aplicación a edificios docentes, administrativos y residenciales.

Tema 22. Técnicas de medida del consumo eléctrico. Contadores y equipos de medida. Tipos de tarifas de los suministros eléctricos. Técnicas de ahorro energético en el sector eléctrico. Energía reactiva. Factor de potencia. Baterías de condensadores. Clasificación y tipos, descripción general y partes que lo integran, puesta en marcha, uso, conservación y mantenimiento.

Tema 23. Reforma de las instalaciones de electricidad. Trabajos preparatorios. Tipología y diagnóstico de averías en las instalaciones eléctricas. Instalaciones eléctricas asociadas a otras instalaciones: telecomunicaciones, audiovisuales, fontanería, climatización, videovigilancia, antiintrusión, ascensores y protección contra incendios.

Tema 24. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

Tema 25. Seguridad en instalaciones eléctricas. Las 5 reglas de oro.

GRUPO III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: JARDINERÍA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Anatomía y fisiología vegetal. Partes de la planta: Raíz, tallo, hojas y flores. Respiración de los vegetales. Función clorofílica. Transpiración. Absorción radicular de agua y nutrientes.

Tema 5. Edafología y dinámica de suelos. Propiedades físico-químicas de los suelos. El agua, la planta y los suelos. La acidez o pH del suelo. El humus y la vida microbiana. Suelos arcillosos, arenosos y francos. Suelos salinos y alcalinos. Suelos artificiales para sustratos.

Tema 6. Diseño de jardines. Posibles elementos del jardín. Elementos vegetales del jardín, árboles (frondosas y coníferas). Arbustos (de flor, para setos y de rocalla). Plantas de flor de temporada y vivaces (de rocalla, de arriate y aromáticas). Plantas bulbosas, tuberosas y rizomatosas. Plantas acuáticas y de borde de estanque.

Tema 7. Construcción de un jardín. Movimiento de tierras. Aporte de tierra vegetal. Labores preparatorias del terreno. Adquisición y plantación de árboles y otras plantas.

Tema 8. Cuidados del jardín. El césped. Tipos de césped. Acondicionamiento del terreno. Abonado de fondo y otras posibles enmiendas. Siembra y labores de establecimiento. Riego. Siega. Abonado. Recebado y regeneración. Plagas y enfermedades de las gramíneas.

Tema 9. Cuidados del jardín. Árboles y arbustos. Poda (de formación, de regeneración y de fructificación). Setos, especies más indicadas. Poda y formación. Apertura de hoyas y zanjas, (plantación). Plagas y enfermedades de las leñosas, tratamientos preventivos y curativos.

Tema 10. Cuidados del jardín. Plantas de flor de temporada (especies según estación del año). Vivaces, formación de arriates y de borduras. Plantación, plantación, riego, abonado y otras labores de mantenimiento. Plagas y enfermedades de las herbáceas, prevención y curación.



Tema 11. El riego en jardinería. Extracción del agua, bombeo y conducciones. Sistemas de riego, por inundación, por surcos, por aspersión y por goteo. Materiales usados en su construcción. Riego automático, programadores. Mantenimiento de la red de riego.

Tema 12. Herramientas y maquinaria en jardinería, (Manuales y Mecánicas). Motores de combustión (dos tiempos y cuatro tiempos). Motores eléctricos (de conexión a la red y por batería). Cuidados y mantenimiento de herramientas y máquinas.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO GENERAL****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Conocimiento de los materiales que intervienen en la construcción. Características y clasificación de los mismos. Conglomerantes hidráulicos. Ladrillo y productos cerámicos. Morteros. Ladrillos: formatos y tamaños. Tabiquería de cartón-yeso.

Tema 5. Solados, alicatados, aplacados. Guarnecidos, enlucidos, enfoscados y revocos. Falsos techos continuos y desmontables. Acabados de los paramentos. Materiales empleados.

Tema 6. Cubiertas inclinadas, planas y terrazas. Tipos y características. Mantenimiento correctivo y preventivo de cubiertas. Limas hoyas, canalones, bajantes y gárgolas. Materiales empleados en la construcción de las cubiertas.

Tema 7. Humedades en edificios. Humedades de obra o de construcción, de absorción o capilaridad, atmosféricas y humedades accidentales.

Tema 8. La madera en la construcción. Puertas. Ventanas. Uniones. Herrajes. Bisagras y pernios. Cerraduras. Persianas. Acabados de la madera y muebles. Pintura. Adhesivos.

Tema 9. Mantenimiento preventivo y correctivo en carpintería y Madera: materiales y herramientas. Sierras. Cepillos. Formones, escoplos y gubias. Herramientas para trazado y generales. Mantenimiento, herramientas y uso. Protecciones y precauciones en el uso de máquinas y herramientas en el trabajo con madera.

Tema 10. Carpintería metálica en construcción. Puertas, ventanas. Herrajes de colgar y de seguridad. Cerraduras. Hierro, acero, aluminio acero inoxidable. Soldadura de materiales metálicos.

Tema 11. Mantenimiento preventivo y correctivo en la carpintería metálica y cerramientos: Materiales. Mecanizados. Protecciones y precauciones en el uso de máquinas y herramientas en el trabajo con metales.

Tema 12. Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de saneamiento y canalizaciones. Desatranques de tuberías y arquetas, tuberías de PVC fundición. Sifones. Condiciones para su buen funcionamiento. Diámetro de las canalizaciones de saneamiento. Pozos de saneamiento. Bombas sumergibles. Estaciones de tratamiento aguas amarillas. Redes de pluviales.

Tema 13. Instalaciones de tuberías en fontanería. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de fontanería. Fugas y su reparación. Averías en grupos de presión para elevación de agua. Aljibes.

Tema 14. Tipos y características de los elementos terminales en las instalaciones de fontanería. Grifería. Aparatos sanitarios. Valvulería, llaves de paso y accesorios utilizados. Lavaojos, duchas de emergencia, griferías homologadas de laboratorio. Reguladores de presión y caudal.

Tema 15. Instalaciones de combustibles líquidos y gaseosos: gas natural. Normativa de aplicación. Tanques de almacenamiento de gasóleo. Elementos de la instalación de combustible: grupo de trasiego, valvulería, filtros, reguladores, contadores, tomas de presión, electroválvulas, centralitas y sondas de detección de gas, etc. Cálculo del consumo anual de combustible. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 16. Instalaciones de tuberías, calefacción y climatización. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soldaduras. Suportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de, calefacción y climatización. Fugas y su reparación. Estaciones de regulación y bombeo en calefacción de distrito.

Tema 17. Tipos y características de los elementos terminales en las instalaciones de, calefacción y climatización. Radiadores, fancoils, rejillas y difusores, conductos de extracción, compuerta de regulación, llaves de paso y accesorios utilizados.

Tema 18. Elementos que componen una sala de calderas: calderas, quemadores, depósitos agua caliente sanitaria, intercambiadores, bombas de circulación, vaso de expansión, válvula de seguridad, chimenea, circuito de llenado y vaciado, válvulas de corte, retención y equilibrado. Tipos, diseño y cálculo. Normativa de aplicación. Tipos de esquemas de principio de salas de calderas. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 19. Telegestión en las instalaciones de calefacción y climatización: horarios globales, horarios anuales, ajustes de curvas de temperaturas, tendencias de consumos energéticos, prioridad de alarmas urgentes, gestión de usuarios, interpretación de esquemas en pantalla, comunicación con los edificios desde el puesto central o servidor.

Tema 20. Instalaciones de ventilación y climatización. Ventiladores. Enfriadoras. Bombas de calor. Características de las redes de conductos. Renovación de aire según Normativa. Factor de transporte de aire.

Tema 21. Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones interiores eléctricas. Aparellaje de protección y maniobra de instalaciones eléctricas, tipos, características y funciones. Puestas a tierra: Principios y elementos. Puestas a tierra de las máquinas eléctricas. Medidas de aislamientos e instalaciones a tierra. Localización de averías.



Tema 22. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Descripción de las diferentes partes que las componen. Dimensionamiento de las instalaciones. Interpretación de esquemas eléctricos. Circuitos de mando y de potencia.

Tema 23. Optimización del consumo eléctrico. Control del consumo de contadores eléctricos. Históricos de consumos eléctricos en edificios. Telegestión de medidores de energía eléctrica. Comparación de instalaciones eléctricas analizando el consumo entre ellas.

Tema 24. Ahorro con técnicas de iluminación. Luz: naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas de bajo consumo. Circuitos y accesorios de cada fuente luminosa.

Tema 25. Seguridad en instalaciones eléctricas. Las 5 reglas de oro.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA****ESPECIALIDAD: DISEÑO Y FOTOGRAFÍA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Regulación legal de la publicidad y el uso de la imagen. La propiedad intelectual. Consideraciones aplicables al ejercicio profesional del diseño gráfico. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I (Disposiciones generales), Título II (Principios de protección de datos) y Título III (Derechos de las personas).

Tema 5. Naturaleza de la luz y espectro visible. Fundamentos de óptica: lentes convergentes y divergentes. Reflexión y refracción. Colorimetría y temperatura de color. Fuentes y tipos de luz. Ley inversa del cuadrado. Uso de la luz polarizada.

Tema 6. Factores estéticos, éticos y cognitivos de la imagen. La imagen en el diseño gráfico y la publicidad. Los elementos básicos de la plástica. Técnicas visuales y estrategias de comunicación aplicadas al diseño gráfico.

Tema 7. La estructuración del espacio bidimensional. Formatos y proporciones. La composición. Conceptos de equilibrio, peso y dirección. Módulos y estructuras aplicadas al diseño gráfico.

Tema 8. La identidad visual. Diseño gráfico e identidad corporativa. El valor representativo de la marca y los demás signos de identidad, sus funciones. Diseño de la marca, factores condicionantes. El manual de Identidad corporativa, estructura. La aplicación de los signos de identidad.

Tema 9. La imagen analógica. La cámara fotográfica y sus formatos. El visor. Objetivos. Luminosidad. Distancia focal. Funciones y tipos de diafragma y obturador. Filtros. El fotómetro y el colorímetro.

Tema 10. La película fotográfica. Tipos, sensibilidad y formatos. Su procesado. La ampliadora. El papel fotográfico. Los procesos reversibles. La latitud.

Tema 11. La imagen digital. Sus fundamentos: píxeles y niveles. Tamaño de archivo, modos y canales de color, gamma. Profundidad del bit, resolución, dimensión, tamaño de los píxeles e interpolación. Resolución de salida, formatos de archivos y algoritmos de compresión.

Tema 12. Capturas digitales. Escáner: tipos; resolución, frecuencia de trama y profundidad de muestreo; remuestreo.

Tema 13. La cámara digital: Similitudes y diferencias con analógico, Sensores de imagen, tipos, morfología, resolución, profundidad de color y rango dinámico. Modos de exposición. Flash, modos de uso, sincronización.

Tema 14. El color de las superficies. Mezcla de colores. Modelos de color. Reproducción del color. Gestión del color en las aplicaciones, calibración de color en monitores e impresoras.

Tema 15. El estudio fotográfico: Medición de la luz, fotómetros, (tipos y uso), El flash de estudio, luz continua, sincronización entre cámara y flashes (cables, disparadores radio). Dispositivos y modificadores de luz. Uso de difusores, mesas de reproducción, softbox.

Tema 16. Mantenimiento de los equipos fotográficos: Limpieza, mantenimiento y cuidado de sensores, lentes, equipos, tarjetas de memoria y baterías (su carga y tipos de carga).

Tema 17. Sistema operativo Mac OS X: Componentes. Interfaz de usuario. Preferencias del sistema. Seguridad. Utilidades del sistema avanzadas. Respaldo de información, Clonación de sistemas, Periféricos.

Tema 18. Problemas de hardware más comunes. Ampliación de hardware en equipos mac. Instalación y desinstalación de Aplicaciones. Cuentas de usuario. Compartir ficheros e impresoras por la red.

Tema 19. Correo electrónico: arquitectura de un sistema de correo electrónico, estándares para el envío y recuperación de mensajes (SMTP, POP3, IMAP), Protocolo SMTP: descripción, características principales y funcionamiento. Formato MIME, sistemas de filtrado de mensajes para evitar malware y spam. Uso y configuración.

Tema 20. Seguridad Informática. Seguridad física de equipos: concepto, medidas, dispositivos y mecanismos existentes para garantizarla. Seguridad lógica de equipos: concepto, medidas y herramientas existentes para garantizarla.

Tema 21. Producción de proyectos gráficos. Tratamiento de imágenes y autoedición. Mapa de bits y gráficos vectoriales. Fuentes tipográficas. Software para la producción de originales: fundamentos de Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, Adobe Indesign. Control y entrega de documentos.

Tema 22. Producción de proyectos digitales. Fundamentos y principios de diseño web. Interactividad, usabilidad, accesibilidad y maquetación de páginas. Software: Adobe Dreamweaver y WordPress.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA****ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: derecho de acceso a la información pública.

Tema 5. Ordenamiento jurídico y organización del deporte universitario en España. Regulación de la actividad deportiva de los estudiantes universitarios en la LOSU, EEU, Estatutos UVA y Reglamento de Ordenación Académica UVA.

Tema 6. Legislación estatal deportiva. Ley 39/2022, de 30 de diciembre. Legislación autonómica. Ley 3/2019 de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León. Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre actividad deportiva.

Tema 7. El Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid: Misión, visión y valores. Organización y Competencias. Reconocimiento de créditos por la realización de actividades deportivas.

Tema 8. El grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad de Valladolid. Plan de estudios.

Tema 9. Conceptos básicos sobre instalaciones deportivas universitarias. Equipamientos deportivos. Preparación de espacios y materiales para la práctica de actividad físico-deportiva. Medidas de seguridad, gestión y ahorro energético.

Tema 10. Aspectos preventivos en la práctica de actividad física y actuación en accidentes deportivos. Primeros auxilios. Seguro escolar Obligatorio.

Tema 11. Actividades deportivas y sociales. Valores educativos del Deporte. Actividades de ocio, tiempo libre y actividades de medio natural en la Universidad de Valladolid. Estrategias en el ámbito universitario.

Tema 12. Los deportes individuales, colectivos y de raqueta en la Universidad de Valladolid: Características, Clasificación y Aspectos organizativos. Aplicaciones en el ámbito universitario.

Tema 13. El entrenamiento deportivo. Principios básicos del entrenamiento. La adaptación del organismo al esfuerzo en la actividad física. Procesos energéticos y actividad física: sistemas aeróbico y anaeróbico.

Tema 14. Salud, condición física y calidad de vida. Criterios y procedimientos básicos para la evaluación de la condición física relacionada con la salud.

Tema 15. La evaluación de los programas deportivos. Técnicas, instrumentos y registro de los datos.

Tema 16. TIC y nuevas tecnologías aplicadas a la Actividad Física y el Deporte.

Tema 17. Atención al usuario en el Servicio de Deportes: Tarjeta Deportiva, Reconocimiento de créditos por la realización de actividades deportivas, Becas deportivas.

Tema 18. Normativa y fases del Trofeo Rector.

Tema 19. Los Campeonatos de España Universitarios. Reglamento General y Reglamentos técnicos de cada modalidad deportiva.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA****ESPECIALIDAD: MEDIOS AUDIOVISUALES****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. La luz. El espectro visible. Reflexión, Refracción, Transmisión, Absorción. Magnitudes y unidades fotométricas. El color. Síntesis del color. Sistemas de especificación del color.

Tema 5. Iluminación. Fuentes de luz. El exposímetro. Temperatura de color. Equipo de iluminación para fotografía y vídeo. Filtros. Fuentes de luz, tipos y clases. Equipos y materiales de control.

Tema 6. La cámara fotográfica: características y elementos tecnológicos. Partes de la cámara. Objetivos: clasificación y usos. Exposición. Luminosidad. Distancia focal. Aberraciones.

Tema 7. Imagen digital. Formatos de imagen digital. Resolución y profundidad de color. Dispositivos captadores de imagen digital. Mapa de bits. Imágenes vectoriales. Compresión de imágenes. Formatos de archivo de imágenes digitales.

Tema 8. Fotografía digital. Procesado de imágenes fotográficas. Retoque fotográfico. Configuración de hardware para retoque fotográfico. Software para procesado de imágenes y retoque fotográfico. Archivo y conservación de imágenes fotográficas.

Tema 9. Sonido. Fundamentos del sonido. Equipos analógicos y digitales de grabación y reproducción de sonido.

Tema 10. Micrófonos. Características, tipología y utilidades. Sensibilidad, directividad, impedancia, fidelidad y ruido.

Tema 11. Sonido digital: Fundamentos. Muestreo de la señal. Cuantificación. Compresión de audio. Formatos de archivos de sonido. Grabadores y reproductores de sonido digital. Software de edición de sonido digital.

Tema 12. La radio: organización, producción y realización radiofónica. El estudio de radio: equipamiento y esquemas de conexionado. Mezcladores analógicos y digitales. Ecuilibradores. Compresores. Amplificadores de potencia. Módulo de emisión. Controles. Módulo de gestión de contenidos. Creación y edición de objetos. Software de automatización de sistemas de emisión. Programación automática.

Tema 13. Vídeo. Fundamentos de la señal de vídeo. Formatos y sistemas de televisión. La cámara de vídeo: características, partes y elementos tecnológicos. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

Tema 14. Digitalización de vídeo: fundamentos. Resolución. Codecs, arquitecturas y formatos de vídeo. Compresión de vídeo digital. Formatos de vídeo digital. Grabadores y reproductores de vídeo digital.

Tema 15. Edición de vídeo digital. Sistemas y modos de edición de vídeo digital. Hardware para edición de vídeo digital. Software para edición de vídeo digital. Postproducción de vídeo digital.

Tema 16. Lenguaje audiovisual. Secuencia, plano, toma. Planos y movimientos de cámara. Continuidad: raccord, proporcionalidad y salto de eje. Planificación de la grabación audiovisual.

Tema 17. El guion audiovisual. Etapas. El guion técnico. Storyboard. Animatic. guion de producción.

Tema 18. El plató de televisión. Equipamiento de un plató de televisión. Iluminación del plató de televisión. Técnicas de iluminación en interiores. Configuración de la realización en un plató de televisión.

Tema 19. Emisión y difusión de la producción audiovisual. Streaming de vídeo. VoD. Streaming de audio. Derechos legales y licencias de uso y difusión de la producción audiovisual.

Tema 20. Legislación audiovisual. Propiedad intelectual de la obra audiovisual. Normativa sobre derechos de autor.

GRUPO: III

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA

ESPECIALIDAD: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BLOQUE I: NORMATIVA

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid: Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Plan de Prevención, integración y organización de la Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Valladolid (Política, Organización de la Prevención, procedimientos y procesos). Consulta y participación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral: El deber de consulta del empresario. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Los delegados de prevención. El Comité de Seguridad y Salud.

Tema 5. Integración de la PRL, calidad de los SPA y simplificación documental.

Tema 6. Concepto de Condiciones de Trabajo.

Tema 7. Las Disciplinas Preventivas.

Tema 8. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Tema 9. El riesgo de incendio: elementos para que se inicie un fuego, propagación del fuego, clasificación de los fuegos, prevención de incendios, sistemas de protección pasiva, sistemas de protección activa. Planes de emergencia y evacuación en edificios universitarios.

Tema 10. Utilización de equipos de trabajo, la certificación CE, la declaración de conformidad CE y el mercado CE.

Tema 11. Riesgos debidos a la electricidad: trabajos sin tensión; trabajos con tensión; maniobras, ensayos, verificaciones y mediciones; trabajos en proximidad; trabajos en emplazamientos con riesgos de incendio o explosión.

Tema 12. Riesgos por Atmósferas Explosivas (ATEX).

Tema 13. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Aplicación en laboratorios de investigación y en laboratorios docentes, incluido el almacenamiento de productos químicos en laboratorios, medidas de protección colectiva e individual, procedimientos de trabajo y gestión de residuos.

Tema 14. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores por exposición a agentes cancerígenos o mutagénicos. Aplicación en laboratorios de investigación y en laboratorios docentes, y otras actividades vinculadas a la docencia e investigación, incluido el almacenamiento de productos químicos en laboratorios, medidas de protección colectiva e individual, procedimientos de trabajo y gestión de residuos.

Tema 15. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores por exposición a agentes biológicos. Aplicación en laboratorios de investigación y en laboratorios docentes, y otras actividades vinculadas a la docencia e investigación, diferentes tipos de niveles de bioseguridad, medidas preventivas individuales, colectivas y procedimientos de trabajo para el tratamiento de muestras, transporte, conservación y gestión como residuo.

Tema 16. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores por exposición a riesgos derivados de agentes físicas: riesgos derivados de campos electromagnéticos, radiaciones ópticas artificiales, ruido.

Tema 17. Seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual.

Tema 18. Ergonomía en el trabajo.

Tema 19. Influencia del ambiente térmico, la iluminación, la calidad del aire y del ruido en los lugares de trabajo. El confort y disconfort en el puesto de trabajo. Adopción de medidas correctoras. Las condiciones ambientales en los lugares de trabajo, según el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. y posteriores modificaciones relacionadas.

Tema 20. Trabajos con pantallas de visualización de datos.

Tema 21. Factores de: riesgo psicosocial. Concepto y caracterización. Clasificaciones de factores de riesgos psicosocial. Factores de riesgo relativos a las nuevas formas de organización el trabajo y el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Efectos de la exposición a factores de riesgo psicosocial. efectos sobre las personas: las consecuencias psíquicas, fisiológicas y sociales. Efectos sobre las organizaciones y visión a través de indicadores: absentismo, siniestralidad y pérdida de competitividad. Otras consecuencias: motivación, satisfacción laboral y engagement.

Tema 22. El Trabajo como determinante de la salud. La promoción de la salud en el trabajo: concepto y principios de actuación.

Tema 23. La formación y la información de los trabajadores expuestos a riesgos profesionales.

GRUPO: IV-A**CATEGORÍA: OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN****BLOQUE I: NORMATIVA**

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Título Preliminar. Títulos I y II.

Tema 2. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos; principios de acción preventiva; derechos y obligaciones de los trabajadores; órganos de prevención, consulta y participación.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 4. Servicios universitarios. Organigrama, funciones y ubicación. Estructura de la Universidad.

Tema 5. Titulaciones impartidas en la Universidad de Valladolid.

Tema 6. El tratamiento automatizado de la información. Bases de datos: consultas, formularios e informes. Nuevas tecnologías de la información. Internet: posibilidades de uso en la información universitaria. La web de la Universidad de Valladolid.

Tema 7. Organización y clasificación de la información. Tratamiento de la información estable y de la información perecedera en un centro universitario.

Tema 8. Información y comunicación. Técnicas de comunicación y habilidades de atención al público. Trabajo en equipo y cooperación. Técnicas de planificación del trabajo y organización eficaz del tiempo.

Tema 9. Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Conocimientos básicos sobre subsanación de anomalías y desperfectos en edificios e instalaciones de la Universidad de Valladolid.

Tema 10. Conocimiento básico de los equipos multimedia (audio, vídeo, proyección) utilizados en la Universidad de Valladolid.

ANEXO V**ALEGACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS**

Don/Doña _____, DNI _____, participe en el Concurso-Oposición Interno, convocado por Resolución Rectoral de _____, para la/s plazas ofertadas de la categoría y especialidad _____

PRESENTA y ALEGA:

1. SERVICIOS PRESTADOS EN LA **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**:
 Si (No es necesario presentar justificación documental) No
2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL PUESTO CONVOCADO, EFECTUADO POR CUENTA AJENA EN **OTRAS UNIVERSIDADES** COMPRENDIDAS EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO:
 Certificación del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad (en el que se acredite fecha de inicio y fin de cada contrato, así como Categoría y Especialidad de cada puesto de trabajo desempeñado).
3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL CONVOCADO, EFECTUADO POR **AUTÓNOMO**:
 Certificación de la Seguridad Social.
 Copia del Impuesto de Actividades Económicas o en su caso Licencia Fiscal correspondiente.
4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL CONVOCADO, EFECTUADO POR **CUENTA AJENA**:
 Copia del/los contrato/s de trabajo. Informe de vida laboral.
5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES **CURSOS** DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO (nombre del documento: "Cursos + DNI del interesado"). Los empleados de la UVa podrán obtenerlo en el "Portal del Empleado", apartado "Formación".
6. OTROS:

Nº	OTROS	APORTA COPIA SI/NO (*)

* **Copia "NO"**: en el caso de que ya conste en el expediente personal del interesado.

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma del interesado,

SR/A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

ANEXO VI

Don/ña....., con domicilio en y documento nacional de identidad número/NIE, declara bajo juramento o promete, a efectos de acceder a la categoría / especialidad de la Universidad de Valladolid no hallarse en ninguna de las situaciones señaladas en el artículo 56.d. del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el cual indica como requisito de acceso a la Función Pública el deber de:

«No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público».

MARCAR SI ES NACIONAL MARCAR SI NO ES NACIONAL

En, a de de 202

(Firma)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD FUNCIONAL

Don/ña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número/NIE, declara bajo juramento o promete, a efectos de acceder a la categoría / especialidad convocada en el proceso de promoción interna por Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid, que posee la capacidad funcional requerida para el desempeño de la citada categoría laboral.

En, a de de 202
(Firma)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.